

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

19 de noviembre, 2015

ACTA No. 2482-2015

PRESENTES: Alfonso Salazar Matarrita, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero Baquero, asesora Legal Oficina Jurídica

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Nora González Chacón, con justificación

INVITADA: Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Iniciamos la sesión 2482-2015 de hoy 19 de noviembre, 2015. Primero que todo tenemos una nota de don Luis Guillermo en la que da las razones por la cual él no puede presidir la sesión hoy que dice lo siguiente:

“Esta semana y por razones de los recargos de agenda, me percaté que mañana 20 y el 21 de noviembre, estaremos presentando los proyectos A.M.I. para Liberia y Upala respectivamente. Este asunto que reviste importancia para la UNED, por cuanto estaremos presentando la construcción de los laboratorios para Liberia y las nuevas Instalaciones para Upala, me impedirá asistir a las sesiones del Consejo Universitario del 20 de noviembre, por lo que externo mi disculpa y justificación.

Así las cosas y en razón de tramitar algunos asuntos de interés general y de los cuales deseo dejar mi opinión en calidad de Rector, me permito sugerir respetuosamente, que se confeccione una agenda especial para la mañana, que se haga una sola sesión en el día, que se incorpore en ella la correspondencia, y me permitan estar presente en la discusión del trámite que se le dará a los dictámenes de las comisiones, especialmente los reglamentos, de manera que busquemos en conjunto la mejor forma para avanzar en algunos reglamentos pendientes, con especial atención al de Becas funcionarios que está en discusión y el de Becas Estudiantes el que espero esté aprobado para que rija en el segundo cuatrimestre 2016.

Agradezco las consideraciones de este Consejo sobre ese particular.

De igual manera, deseo externar mis mejores deseos de éxito para la estudiante y Presidenta de la FEUNED Saylen Auslin, quien inicia sus sesiones en este plenario a quién de momento le manifiesto que me pongo a su disposición y de la nueva Junta Directiva para que trabajemos en conjunto por el bienestar de nuestro estudiantado y celebro **que retorne a nuestro Consejo la voz estudiantil responsable, autónoma, propositiva y respetuosa.**

Atentamente

Luis Guillermo Carpio Malavasi
RECTOR”

Esa es la razón por la cual, por motivo normativo me corresponde presidir y acogiendo el interés no solamente de don Luis Guillermo sino lo que previo a esta sesión hemos manifestado algunos de nosotros, procedo a conformar una nueva agenda y creo que lo que procede es hacer una sola sesión, tanto por la solicitud que hace don Luis como la que ustedes ya han manifestado previo a la sesión, y veamos el orden que trae la agenda 2482-2015 y que en un momento determinado incorporemos la correspondencia para tomarlo como último punto de la agenda, después de ver los dictámenes de comisión y los puntos de esta agenda, que son el punto II, que es la conformación de la nueva Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, dejar el punto III de esta agenda pendiente para la sesión de la semana entrante y proceder a ver los dictámenes de las comisiones, comenzando con la Comisión Plan Presupuesto.

Entonces tomamos el acuerdo de hacer una sola sesión con los cambios antes mencionados.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

CONSIDERANDO:

El correo de fecha 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-803-2015), remitido por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que se excusa por no asistir a la presente sesión, dado que debe asistir a la presentación de proyectos del AMI para Liberia y Upala, y solicita que se realice una sola sesión.

SE ACUERDA:

Realizar una sola sesión hoy, con la modificación de la agenda aprobada para esta sesión.

ACUERDO FIRME

Antes de ver los dictámenes de las comisiones tenemos que entrar a valorar la inclusión que hay sobre un dictamen de comisión y el lugar que le tendremos que dar.

Si les parece, a menos que consideren otra cosa, podemos incorporar el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y una resolución de la Sala Constitucional, que por la importancia del asunto tenemos que incorporarla en la agenda y en el momento que corresponda, tomaremos el respectivo acuerdo, ya sea trasladarlo a Asuntos de Trámite Urgente o tomar un acuerdo específico. Eso lo discutiremos en el momento en que se incorpore.

Entonces, la agenda podría quedar de la siguiente manera. Primero vemos la certificación sobre la conformación de la Junta Directiva de la FEUNED, segundo, se incorpora la nota de don Luis Guillermo Carpio a la agenda, y las notas de excusa de ausencia de doña Nora González y de don Celín Arce. El tercer punto de la agenda sería la correspondencia en donde incorporamos la nota de don Celín sobre la resolución de la Sala Constitucional, y a menos que doña Carolina tenga alguna urgencia especial en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, incorporamos este dictamen de la comisión como punto a). Luego incorporamos la correspondencia.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. ¿Se trasladó para esta sesión la aprobación de las dos actas que estaban para la tarde? ¿o quedan para la otra semana?

ALFONSO SALAZAR: No las trasladamos, pero basta una moción de orden y las trasladamos.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, plateo una moción de orden porque es mejor que queden aprobadas hoy, porque la semana entrantes estarían entrando otras nuevas.

ALFONSO SALAZAR: Si no hay razón para no acogerla, entonces trasladamos la aprobación de las actas de la sesión de la tarde a esta sesión y lo vamos a hacer en el mismo orden que lo habíamos señalado previo a la correspondencia.

¿Estamos de acuerdo con esta agenda? ¿Alguna otra modificación? ¿No hay? Entonces la aprobamos de esa manera.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CERTIFICACION SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED. REF. CU. 796-2015

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria. CU.CPP-2015-040
- b. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. Además, propuesta elaborada por la Vicerrectora Académica, Vicerrectora de Investigación y Directores de Escuela. CU.CPP-2015-028 y REF. CU. 786-2015 (CONTINUACIÓN).
- c. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- b. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante

trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015

- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- e. Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el Informe “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”. CU.CPDEyCU-2015-017
- f. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Informe de Labores del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación durante el periodo marzo 2011 a noviembre 2014. CU.CPDOyA-2015-032
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- d. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. CU.CPDOyA-2015-033

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Plan de Estudios del Programa de posgrado en Ingeniería Sanitaria. CU.CPDA-2015-077
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041
- d. Plan de Estudios de Administración de Empresas con énfasis en cooperativas y asociativas. CU.CPDA-2015-066
- e. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas. CU.CPDA-2015-067
- f. Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. CU.CPDA-2015-069
- g. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2015-071
- h. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada “Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA”. CU.CPDA-2015-075

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

V. APROBACION DE ACTA No. 2478-2015 y 2479-2015

VI. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 800-2015

1. Nota de Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669. Además, nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado. REF. CU-777-2015 y REF. CU-783-2015
2. Nota de la Jefa a.i de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015. REF. CU-781-2015
3. Nota de la directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”. REF. CU-782-2015
4. Nota de Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”, Expediente No. 19.628. REF. CU-790-2015
5. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY MARCO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654. REF. CU-791-2015
6. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS), Expediente No. 18941. REF. CU-792-2015
7. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245. REF. CU-793-2015
8. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe de investigación titulado: “Inclusión social y el centro

universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. REF. CU-794-2015

9. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal de la FEUNED, correspondiente al período 2016-2020. REF. CU-797-2015
10. Nota del Secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que solicita al Consejo Universitario que se haga la declaratoria de interés institucional de la participación destacada del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica. REF. CU-785.2015
11. Nota de la Oficina Jurídica referente a “Remisión de resolución de la Sala Constitucional”. REF. CU. 802-2015

II. CERTIFICACION SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED.

Se conoce la certificación presentada por la notaria pública, Aurora Hernández Fuentes (REF. CU-796-2015), sobre la conformación de la junta directiva y la fiscalía de la Federación de Estudiantes de la UNED, así como el Tribunal Electoral Estudiantil.

ALFONSO SALAZAR: Si ustedes me permiten voy a leer la certificación de la FEUNED para que conste en actas, la cual dice lo siguiente:

“NUMERO NOVENTA.- Yo, AURORA HERNÁNDEZ FUENTES, Notaría Pública con oficina en San José, a solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, presente la suscrita Notaría en la Asamblea General Ordinaria, celebrada por dicha Federación, que inició en segunda convocatoria, a las nueve horas del día ocho de noviembre del dos mil quince, se procedió a la elección de la junta directiva y la fiscalía de dicha Federación, así como el Tribunal Electoral Estudiantil, quedando dichos órganos integrados por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Saylen Georgina Auslin Chinchilla, cédula 7-144-859

VICEPRESIDENTE: Bryan Andrey Villalta Naranjo, cédula 1-1495-800

SECRETARIA DE ACTAS: Vanessa Monge Solano, cédula 1-798-407

TESORERO: Older Montano García, cédula 2-552-140

SECRETARIA DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y ASUNTOS

ACADÉMICOS: Marjorie Hernández Calderón, cédula 3-381-288

SECRETARIA DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES: Yamileth Solís Lezcano, cédula 1-800-877

SECRETARIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN: Diana Pérez Hernández, cédula 1-1282-477

SECRETARÍA DE PROYECTOS: Cristina Carballo Sánchez, cédula 1-1529-426
SECRETARÍA DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES y RECREATIVOS:
Fabio Antonio Vargas Valdares, cédula 1-806-463
FISCAL: Ana Lucía Quirós Hidalgo, cédula 3-438-562

En el Tribunal Electoral Estudiantil resultaron electos:

Jeffrey González Arguello, cédula 2-558-168
Natalia Umaña González, cédula 1-1512-932
Haydar Ali Moreno Vargas, cédula 1-1362-431
Luis Gabriel Mora Morales, cédula 7-176-894
Marisol Cortés Rojas, cédula 1-1425-719

Los anteriores estudiantes fueron electos por mayoría de votos y para el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del 2015, al 15 de noviembre del 2017. Es todo. Expediré el primer testimonio dentro del término de ley.- Doy por finalizada la diligencia en el lugar indicado y firmo en la ciudad de San José, a las quince horas veinte minutos del ocho de noviembre del dos mil quince.”

Con esto creo que debe quedar en actas que es importante que en el caso de la representación al Consejo Universitario y para asumir dicha posición, la Presidenta electa tiene que ser juramentada por el señor Rector y en segundo caso, doña Marlene me señaló y en eso quisiera confirmar con doña Ana Myriam, de que el acuerdo del Consejo Universitario en el cual se pedía condiciones para aceptar un determinado nombramiento o una resolución de la Asamblea Estudiantil que no bastaba solamente esa certificación de la notaria pública, sino que hacía falta la nota de DAES y el hecho de que se hubiera iniciado el proceso de inscripción en el registro de asociaciones.

Me comenta doña Marlene, previo a la sesión que ese acuerdo no quedó en firme y que por lo tanto no se puede aplicar y eso es lo que quería que tal vez doña Ana Myriam nos pueda aclarar.

MARLENE VIQUEZ: La inquietud es la siguiente doña Ana Myriam. Yo le había interpretado de acuerdo con una nota que había enviado en su momento doña Raquel Zeledón, Directora de DAES, cuál era el procedimiento que ellos tenían como costumbre cuando se hacía el cambio de la Junta Directiva de la FEUNED. Ellos esperaban también una notificación de la notaria pública donde daba fe de esa elección y con base en esa notificación que hace la notaria pública, es que DAES remiten al Consejo Universitario la información donde dan fe de que se está ejecutando la inscripción ante el Registro Público Nacional.

Lo que quiero es confirmar eso, porque observando aquí el artículo 49 del Estatuto Orgánico, esto es importante por lo que indicó don Alfonso, establece que los estudiantes previo a ocupar puestos de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la universidad deberán ser juramentados por el Rector.

Tengo entendido que el señor Rector no ha podido juramentar a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la FEUNED ni a todos los que han sido representantes ante las comisiones y consejos de escuela, etc., pero lo que me gustaría saber cuál es el procedimiento que se sigue de acuerdo con la nota de DAES para ver si nosotros tenemos que esperar la nota de doña Raquel, porque ella lo había expresado así, que por costumbre lo que hacían era recibir un documento de la notaria pública y se fundamentaban en que la notaria pública estaba dando fe de que el proceso de inscripción de la nueva Junta Directiva se estaba realizando, por lo tanto con base en ello, el Consejo Universitario acepta la persona que entra a fungir como representante ante el Consejo Universitario. Lo único que quiero es que estemos dentro de la legalidad del proceso.

ALFONSO SALAZAR: Según concluyo, lo que necesitamos es una nota de DAES, cosa que no tenemos en este momento. Entonces, como acuerdo primero que todo tenemos que dar por recibida la comunicación, felicitar a todos los estudiantes electos en los diferentes puestos.

GUISELLE BOLAÑOS: Nada más quiero aclarar que en el acta 1762-2005 del 24 de mayo del 2005 se aprobó el procedimiento para el trámite de registro de la Federación de Estudiantes y de las asociaciones estudiantiles o sea, el procedimiento ya está aprobado y efectivamente la asociación tiene que presentar una solicitud escrita ante DAES de la nueva conformación de la nueva junta directiva, ya sea mediante certificación de Registro Público o en su defecto, con certificación de notario público.

Son ellos los que tienen que hacer la solicitud y DAES es la que lo tiene que mandar, pero sí está aprobado, no es que no se ha aprobado, sí lo está desde el 2005 y al estar aprobado desde el 2005, eso es lo que tendría que regir y DAES tiene que mandar el certificado de acuerdo con la verificación de todas las condiciones que están ahí establecidas en el procedimiento.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, si les parece tomamos ese acuerdo de dar por recibida la notificación de la señora notaria, y felicitar a todos los miembros electos de la Federación de Estudiantes en los diferentes puestos. Creo que sin más comentarios ese podría ser el acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

La certificación presentada por la notaria pública, Aurora Hernández Fuentes (REF. CU-796-2015), sobre la conformación de la junta directiva

y la fiscalía de la Federación de Estudiantes de la UNED, así como el Tribunal Electoral Estudiantil.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la certificación sobre la conformación de la junta directiva y la fiscalía de la Federación de Estudiantes de la UNED, así como el Tribunal Electoral Estudiantil.**
- 2. Felicitar a los estudiantes electos en los diferentes puestos de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y desearles mucho éxito en su gestión.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Nada más es una solicitud respetuosa don Alfonso. Le agradecería que usted en su condición en este momento de presidente del Consejo Universitario le exprese a la nueva representante estudiantil, ese proceso que doña Guiselle le mencionó que es la preocupación que yo tenía al inicio, de que ellos tienen que hacer ese trámite para que la semana entrante todo esté normalizado y que hoy va a participar como invitada.

ALFONSO SALAZAR: La idea es expresárselo aquí en actas y no allá afuera, invitarla aquí si están de acuerdo y decírselo.

Ella está en espera de nuestra disposición y debemos invitarla hoy e indicarle que por motivo de la no juramentación y la necesidad de que el Consejo cuente con la nota de DAES, no podrá participar con voto hoy.

Al ser las 9:27 am, la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes ingresa a la sala de sesiones.

Le damos la bienvenida a doña Saylen Georgina Auslin Chinchilla y quiero manifestarle que este Consejo ha conocido la nota de la señora Aurora Hernández Fuentes, notaria pública en donde le comunica al Consejo la conformación de la nueva junta directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, así como la conformación del Tribunal estudiantil y otros puestos que fueron electos el pasado 8 de noviembre.

Entonces, en razón de eso, por reglamento y por Estatuto Estudiantil, usted queda como la representante de la Federación de Estudiantes de la UNED ante el

Consejo Universitario, pero para que sus decisiones tomen fuerza, debe contar con el voto.

Para eso este Consejo Universitario por disposiciones por acuerdo de procedimiento, debe ampararse en dos elementos. Uno es que DAES debe presentar a solicitud de ustedes, de la junta directiva de la Federación de Estudiantes al Consejo Universitario de que cuenta con los diferentes requisitos para asumir como miembro del Consejo Universitario y a su vez necesita estar juramentada por el señor Rector.

Como ambas cosas no las tenemos aquí, este Consejo tomó el acuerdo de invitarla en la sesión del día de hoy con voz y su participación está abierta con sus observaciones, lo único es que no puede emitir el voto.

Queremos darle la bienvenida, la felicitación correspondiente, el agrado de poder comenzar a trabajar con una nueva representación estudiantil en este tiempo, los próximos dos años y que ojalá sea un éxito y que su participación llegue a beneficiar las acciones de la institución y de este Consejo Universitario fundamentalmente en todos los asuntos de índole institucional pero en la parte estudiantil con más énfasis en sus posiciones.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días Saylen. Mi nombre es Marlene Víquez Salazar, solo quiero expresarle mi felicitación e indicarle que es bueno que ustedes realicen ese trámite que don Alfonso le indicó hace un momento para normalizar la presencia suya en el Consejo Universitario.

Existe un procedimiento que hace un momento doña Guiselle Bolaños nos recordó que fue aprobado por el Consejo Universitario en el año 2005, sobre esa inscripción que ustedes deben hacer ante DAES para que usted y todos los demás representantes de la junta directiva y ante las comisiones del Consejo, el CONRE y ante los consejos de escuela, todos los representantes estudiantiles por el artículo 49 del Estatuto Orgánico, antes de entrar a fungir tienen que ser juramentados por el señor Rector.

Es bueno que esa lista ustedes la hagan llegar a DAES con los diferentes cargos para que DAES proceda a informar a las diferentes dependencias, esa representación.

Desearle los mejores éxitos y espero en Dios que usted pueda representar los intereses de los estudiantes que es mi gran aspiración, que el estudiante que esté aquí realmente juegue el rol que tiene que jugar. Mucha fortaleza.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Mi nombre es Guiselle Bolaños, soy miembro externo del Consejo Universitario. Quiero darle la bienvenida, desearles los mejores éxitos, creo en la independencia del movimiento estudiantil, y en la necesidad de que ese movimiento estudiantil se manifieste, no solamente en las sesiones del Consejo Universitario sino fundamentalmente en las comisiones.

A raíz de la problemática anterior, la representación estudiantil en las comisiones prácticamente solo una quedó y no existía, entonces, no solamente llegan a darse problemas de quórum sino que también se pierde la participación estudiantil cuando se está discutiendo muchas veces reglamentos que tienen que ver directamente con los estudiantes.

Quiero ponerme a sus órdenes en la medida en que usted necesite apoyo, con la condición de que respetaré por sobre todas las cosas su independencia y en la medida en que podamos apoyarla, ahí vamos a estar.

Que Dios la ilumine, el trabajo es pesado, yo estoy casi que recién entrada y le cuento que es bastante pesado, pero cuando se asume con responsabilidad se pueden dar buenos frutos, tanto para la institución como para el movimiento estudiantil. Espero que todo le salga muy bien.

ALVARO GARCÍA: Quiero darle la bienvenida doña Saylen, yo soy miembro interno del Consejo Universitario por la Vicerrectoría de Planificación; sin embargo, también fui estudiante 100% de la UNED desde cero hasta la maestría. Entonces, digamos que también tengo una empatía muy grande por el movimiento estudiantil.

Me alegra muchísimo también como a los compañeros que ya haya de nuevo una representación estudiantil que cuente con todas las características de legalidad y de pertinencia y demás, y ojalá se regule la participación de los estudiantes en las diferentes comisiones del Consejo Universitario que también había estado afectado por todo el proceso que se dio anteriormente.

Una recomendación abierta es que aquí venimos a aprender todos, yo también soy relativamente nuevo en el Consejo Universitario, tenemos desde julio aquí y esto tiene una serie de procedimientos y de cuestiones que uno tiene que conocer para poder hacer uso adecuado de las herramientas que hay en el Consejo Universitario.

Por ejemplo, la persona que estuvo anteriormente, Marisol Cortes, quiso poner alguna presión en que se viera el Reglamento de Becas Estudiantil, pero en realidad nunca lo hizo efectivamente. Lo que hacía era que ponía un rotulito detrás de la laptop diciendo "Reglamento de Becas Estudiantil ya" y; sin embargo nunca propuso una moción ante el Consejo Universitario para que se viera efectivamente ese reglamento. A veces uno tiene que usar los mecanismos adecuados y ese tipo de cuestiones es muy importantes que se hagan.

Esa es una recomendación sincera que yo le haría porque además, es urgente que haya una representación efectiva de los estudiantes por esta serie de cuestiones que hubo en los últimos meses, en el último año, que no se pudo dar efectivamente una representación de los estudiantes y se requiere. Le deseo los mayores de los éxitos en esta gestión.

CAROLINA AMERLING: Buenos días Saylen. Bienvenida, quiero darle la más cordial bienvenida, soy consejal interna, represento a la academia, en mi otro tiempo soy encargada de un programa en la Escuela Ciencias Exactas.

Como todo lo que han externado los compañeros, de sentir el apoyo de la parte estudiantil, sobre todo en las comisiones, porque por ejemplo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no hemos tenido presencia de estudiantes, el Reglamento General Estudiantil ya lo finalizamos en la sub comisión, ahora lo tenemos que socializar con la comisión propiamente, fue un trabajo muy largo, yo lo apuré para que no cumpliera el año, porque hay un montón de cosas ahí que no se analizaron, se lo voy a hacer llegar, ya está listo, y se revisó casi sin la presencia estudiantil.

Entonces, aunque es algo muy de la universidad porque es el Reglamento General Estudiantil la representación estudiantil era algo muy importante. Reitero, la más cordial bienvenida y aquí con todo gusto estamos a la orden.

ALFONSO SALAZAR: Voy a permitirme volver a leer la comunicación del señor Rector y que le hace a este Consejo Universitario en donde primero justifica su ausencia por encontrarse en la mañana de hoy y el día de mañana presentando los proyectos del AMI en Liberia y en Upala, sin embargo en la misma nota, el señor Rector incluye el siguiente párrafo que dice:

“De igual manera, deseo externar mis mejores deseos de éxito para la estudiante y Presidenta de la FEUNED Saylen Auslin, quien inicia sus sesiones en este plenario a quién de momento le manifiesto que me pongo a su disposición y de la nueva Junta Directiva para que trabajemos en conjunto por el bienestar de nuestro estudiantado y celebro **que retorne a nuestro Consejo la voz estudiantil responsable, autónoma, propositiva y respetuosa.**”

Con esto, usted ya escuchó a los miembros del Consejo Universitario y la nota del señor Rector, así que le cedo la palabra.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días a todos y todas. Pertenezco al Centro Universitario de Desamparados, de hecho, la actual junta de la Federación de Estudiantes quedó conformada prácticamente nueva, el único compañero de la junta pasada que nos acompaña es Bryan Villalta que quedó en el puesto de vicepresidente.

Tenemos muchas ganas de trabajar, tenemos mucha disposición, queremos hacer las cosas bien, de acuerdo a la normativa y a los estatutos, consideramos que somos muy respetuosos, si tenemos algo que externar lo vamos a hacer con mucho respeto procurando no agraviar a nadie.

Estudio educación general básica en I y II ciclo, soy mamá, estoy casada y me considero una persona muy sociable, me gusta mucho el contacto con las

personas, me gusta mucho agotar las vías del diálogo, me gusta mucho llegar a acuerdos, no soy del tipo que tal vez impone las cosas o quiera hacer escuchar su voz de una forma agresiva, no me parece que sea la forma correcta.

Tengo mucho apoyo de mis compañeros hasta el momento gracias a Dios, estamos empezando.

Con respecto a la documentación sí tenemos una confusión porque hasta ahorita que asumimos cargo propiamente el lunes pasado, nos enteramos que de hecho esa documentación que teníamos que presentar antes de postularnos.

Esas son cosas que tenemos que ir arreglando como Federación, como junta directiva porque falta comunicación hacia el estudiante, falta ese seguimiento, falta ese apoyo, es una de las grandes quejas que hemos recibido, y que necesitamos arreglar porque la divulgación ha sido, no sé si la efectiva o poco, no sabría, tenemos que sentarnos como junta directiva, revisar mucha documentación, revisar muchas cosas que hasta el momento no tengo ni siquiera actas, entonces ha sido complicado este inicio, pero sí tenemos mucha disposición.

Esta ha sido mi primera experiencia en asuntos colegiados, soy la secretaria de actas de la Asociación de Desamparados, pero mi cargo allá es un poco más modesto, pero considero que lo bueno y lo rescatable de esta nueva junta directiva de la Federación de Estudiantes es ese deseo de que la voz del estudiante sea escuchada, de que como estudiantes UNED en sí, que nuestras necesidades sean expuestas porque tal vez es difícil, porque la UNED al ser un sistema a distancia, a veces es difícil saber a quién recurrir, saber a quién preguntarle, saber a dónde ir, entonces sí en ese sentido sí queremos darle ese acompañamiento a la población estudiantil y representarlo de la mejor forma.

Les agradezco a todos, muchas gracias por las palabras de felicitación, de aliento, de apoyo, sé que me han tratado muy bien en estos días, he recibido una bienvenida muy cálida de parte de todos los funcionarios en general, y estoy muy feliz, adelante para tratar de hacer las cosas de la mejor forma y aprendo rápido, no se preocupen.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias. Entonces habiendo formalizado su ingreso al Consejo Universitario aunque hoy sea como invitada, su puesto acá por los próximos dos años, es una posición permanente, o sea, que este Consejo inclusive dándole una lectura al artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario, puede votar en presencia de ella, así que en eso no tenemos ningún inconveniente.

Al ser las 9:45 am, el señor Mario Molina Valverde ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Aprovechando don Mario que no hemos pasado a otro punto, quería informarle que el día de hoy nos acompaña la señora Saylen Auslin que es la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y que todos acá hemos expresado de una u otra forma la felicitación incluyendo las palabras del señor Rector, y ya que usted se está incorporando a la sesión, me gustaría que como miembro de este Consejo Universitario, también de alguna manera se pronunciara ante la presencia de doña Saylen.

MARIO MOLINA: Buenos días. Antes que todo me disculpo por haber llegado un poco tarde, tuve un viaje en bus de unas 20 o 21 horas y cometí el error de no poner el despertador y me levanté más tarde de lo usual.

De todo corazón desearle el mejor de los éxitos, en el entendido de que ese éxito sea proyectado extensivo para todo el sector estudiantil en general. No se trata de un éxito puramente personal, sino que sea para todo el movimiento estudiantil.

Quiero sugerirle que al igual que está establecido en el famoso grito de Córdoba, que nunca dejen de lado lo que es la autonomía del movimiento estudiantil que es la esencia pura de todo movimiento estudiantil. No concibo un movimiento estudiantil sumiso al rector o a la administración. Concibo todo movimiento estudiantil en cualquier parte del mundo, en Costa Rica o en China, absolutamente independiente, 100% autónomo.

De ahí que le deseo el mejor de los éxitos y que ese éxito se vea reflejado en todo el sector estudiantil.

ALFONSO SALAZAR: De acuerdo. Vamos a continuar con la agenda y empezamos con los dictámenes de las comisiones permanentes y comisiones especiales.

MARLENE VIQUEZ: Me preocupa una dinámica que se está dando y debemos tratarla la otra semana cuando estemos todos los miembros del Consejo. En primer lugar, hay varios reglamentos que están en discusión y quedan inconclusos. Ejemplos concretos son el Reglamento de Salud Ocupacional que está en agenda, se había iniciado y no se ha concluido. Es de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Se inició también meses atrás con el Reglamento de Becas a Estudiantes y aun no se ha concluido. Se inició con el Reglamento de Becas a Funcionarios y no se ha concluido. Se reinició la discusión de la modificación del 32 bis del Estatuto Orgánico y no se ha concluido.

Me parece que hay que tomar una decisión al respecto, deberíamos decidir la semana entrante, porque hay reglamentos que están en la agenda del Consejo cerca de dos años y no se concluyen, entonces debemos establecer prioridades, tal vez haciendo una sesión extraordinaria solo para sacar reglamentos. Al menos deberíamos sacar algunos que son de carácter prioritario para la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Creo que en eso estamos desde la semana pasada y llegamos precisamente al hecho de manejar diferente el trato reglamentario de acuerdo al trabajo de las comisiones y que este Consejo tiene que tomar las decisiones respectivas.

Esperemos todos que la próxima semana lleguemos a un acuerdo de tratar estos reglamentos principalmente los que ya están en la agenda y que fueron iniciadas las discusiones y que la discusión de un reglamento, cuando se suspende por un mes mínimo, ya tenemos prácticamente que comenzar de cero otra vez y eso no es realmente efectivo.

Por ejemplo en la Universidad de Costa Rica, de acuerdo a mi experiencia, cuando era un reglamento completo integral, se hacía una sesión extraordinaria para tratar solo el reglamento. Cuando las reformas eran parciales, a uno, dos o tres artículos, se hacían en las sesiones ordinarias.

Por lo general como ya el reglamento había sido tratado en las comisiones inclusive en el periodo de consulta y por medio de los invitados, entonces en el plenario en muy raras ocasiones, se invitaba a algunas de las personas directamente involucradas con la temática, pero siempre se hacía y se trataba que la decisión que ya venía se supone bastante caminada por parte de la comisión se respetara.

Pero eso es solo un ejemplo, no es la norma de la UNED y aquí tenemos que decidirla la otra semana.

¿No sé si hay algún punto don Alvaro que usted considere que debemos ver hoy?

ALVARO GARCÍA: Quería expresar que también yo considero que el Reglamento del 32 bis ya tuvo suficiente discusión, se podría seguir viendo y si aquí se decide que se podría dejar para la otra sesión, entonces podríamos ver el punto 3) que es el de la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria, que es una cuestión muy sencilla, se había hecho una propuesta de acuerdo en la Comisión Plan Presupuesto y podría salir hoy rápido, sin mayor discusión, para dedicarle más tiempo a los otros puntos agendados y que veo que hay uno de una maestría que es importante verlo.

En el caso de este dictamen ya se valoró que obedecía incluso haberlo enviado a la Comisión Plan Presupuesto a una interpretación de los datos que era confusa porque los datos tenían diferentes bases de cálculo y de registro y que podríamos

verlo rápido hoy y que no es tan complejo como el otro que es sobre bases salariales.

ALFONSO SALAZAR: Si no hay oposición, acogemos como moción de orden la propuesta de don Alvaro para que se analice en el orden de la agenda el punto c) de la Comisión Plan Presupuesto.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 349-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de setiembre del 2015 (CU.CPP-2015-040), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2360-2014, Art. III, inciso 6) del 21 de agosto del 2014 (CU-2014-435), referente al oficio OPRE-396-2014 del 11 de agosto del 2014, suscrito por la señora Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2342-2014, Art. II, inciso 4-a), punto No. 1), celebrada el 05 de junio del 2014, sobre la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria. (Ref.CU-505-2014)

ALVARO GARCIA: Procedo a leer la propuesta de acuerdo que dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 349-2015 Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de setiembre del 2015.

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 2360-2014, Art. III, inciso 6) del 21 de agosto del 2014 (CU-2014-435), referente al oficio OPRE-396-2014 del 11 de agosto del 2014, suscrito por la señora Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2342-2014, Art. II, inciso 4-a), punto No. 1), celebrada el 05 de junio del 2014, sobre la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria. (Ref.CU-505-2014)
2. El oficio OPRE-396-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-505-2014), suscrito por la señora Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto,

en el que remite la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria, según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2342-2014, Artículo II, Inciso 4-a), Punto 1), del 5 de junio del 2014.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2342-2014, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 05 de junio del 2014 (CU-2014-287), en relación con el oficio O.C.P: 2013-145 del 20 de mayo del 2013, suscrito por el señor Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de Marzo del 2013.
4. La visita del Señor Elián Valerio Valerio funcionario de la Oficina de Presupuesto en la que se explica la metodología de cálculo de la proyección de los ingresos por matrícula, en la sesión 347-2015 celebrada el 23 de junio del 2015.

SE ACUERDA:

1. Informar al plenario:
 - a. Las diferencias entre los montos de los registros contables, los registros presupuestarios y las proyecciones de ingresos por matrícula, se deben en primer lugar a las diferencias entre las bases metodológicas utilizadas para el registro, debido a que la Oficina de Contabilidad registra las transacciones en la base de devengado o acumulativo y los registros presupuestarios se realizan en la base de efectivo.
 - b. Los datos proyectados presentan una diferencia que está dentro de un rango de más menos 10%, lo cual es razonablemente aceptable, desde el punto de vista estadístico.
 - c. Se ha detectado por parte de la Oficina de Presupuesto, que el tratamiento adecuado del efecto de la exención de pago por convenios, disminuiría aún más el margen de diferencia entre datos proyectados y reales, sobre todo si se da tratamiento al convenio IMAS-UNED que tiene un efecto significativo en las proyecciones.
2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto que valore la ampliación de la base histórica de datos para la realización de proyecciones a dos o tres años.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Debe haber un problema de redacción en la propuesta de acuerdo porque dice: “Se acuerda informar al plenario”, y el dictamen lo que debería de dar es una propuesta de acuerdo, para que el plenario valore si lo acoge o no, así que hay que revisar esa parte.

ALFONSO SALAZAR: Sí, iba proponer más bien como acuerdo que se incorpore la información del plenario como un considerando en el sentido de que señale que la Comisión Plan Presupuesto considera los puntos a, b, y c, que ese sería el considerando y el acuerdo tendría que ser, “dar por recibida la comunicación de la

Comisión Plan Presupuesto y hacer la solicitud a la Administración que en materia de proyección de ingresos por concepto de matrícula ordinaria, que hay que señalar que es lo que se analizó, se amplíe la base histórica de datos para la realización de dichas proyecciones a dos o tres años, que permitan una toma de decisiones.

Esa sería la modificación al acuerdo, que el punto 1 pase a una consideración de las observaciones de la Comisión Plan Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Aquí conversando con don Álvaro se requiere destacar algunos aspectos, observen que en los considerandos de la propuesta, se hace alusión a un aspecto que ha sido de discusión en una sesión pasada, donde tuvimos una diferencia don Álvaro y yo, pero el asunto era que estábamos mencionando en la discusión la información que brinda la Contabilidad, ya sea, por medio de los informes o por medio de las Auditorías Externas y otro son las bases con que trabaja por ejemplo la Oficina de Control de Presupuesto o la Oficina de Presupuesto.

Entonces, es importante que además de introducir lo que usted propone en el punto 1, habría que incluir como un considerando 5) por parte de doña Ana Myriam, en el punto donde se mencionan las sesiones de la Comisión Plan Presupuesto, habría que investigar en cuáles sesiones esto fue analizado por la comisión, se llegó a las conclusiones que son las que aparecen ahí como a, b, c y etc.

El otro asunto es que, se indique como un considerando adicional lo establecido en el artículo 17 *del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinario de la UNED*, que en lo que interesa dice lo siguiente:

“La Dirección Financiera controlará la ejecución presupuestaria, por medio de la Oficina de Control de Presupuesto. 21 La Dirección Financiera será la entidad encargada de confeccionar la conciliación entre la información sobre la ejecución presupuestaria y la información contenida en los estados financieros de la UNED, elaborados por la Oficina de Contabilidad General, cuando así se requiera. Dicha información deberá ser remitida al Consejo Universitario para su conocimiento.”

Entonces, tenemos que el dictamen se refiere a determinadas series históricas, pero que dentro del análisis se concluye que es necesario que se amplíe, pero también, es necesario que se uniformen esas bases para que hablemos en el mismo idioma y en este aspecto es necesario mencionar el artículo 17 de este reglamento como un considerando más. Se tendría entonces, que el acuerdo de este dictamen sería lo que aparece como punto dos, el cual indica:

“Solicitar a la Oficina de Presupuesto que valore la ampliación de la base histórica de datos para la realización de proyecciones a dos o tres años para una toma de decisiones pertinente.”

El otro acuerdo sería:

“Solicitarle a la Dirección Financiera realizar las conciliaciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinario de la Universidad Estatal a Distancia.”

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo sería dos solicitudes a la administración, sería precisamente conciliar las bases del acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento.

Entonces, tenemos dos acuerdos, el primero es dar por recibido las observaciones de la comisión y el segundo, la solicitud a la administración con esos dos puntos.

Someto a votación, por favor quienes estén a favor, acuerdo firme.

Con 6 votos a favor y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 349-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de setiembre del 2015 (CU.CPP-2015-040), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2360-2014, Art. III, inciso 6) del 21 de agosto del 2014 (CU-2014-435), referente al oficio OPRE-396-2014 del 11 de agosto del 2014, suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2342-2014, Art. II, inciso 4-a), punto No. 1), celebrada el 05 de junio del 2014, sobre la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria. (Ref.CU-505-2014)**
- 2. El oficio OPRE-396-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-505-2014), suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria, según acuerdo del**

Consejo Universitario en Sesión 2342-2014, Artículo II, Inciso 4-a), Punto 1), del 5 de junio del 2014.

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2342-2014, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 05 de junio del 2014 (CU-2014-287), en relación con el oficio O.C.P: 2013-145 del 20 de mayo del 2013, suscrito por el señor Roberto Ocampo, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de Marzo del 2013.**
- 4. La visita del Señor Elián Valerio Valerio funcionario de la Oficina de Presupuesto en la que se explica la metodología de cálculo de la proyección de los ingresos por matrícula, en la sesión 347-2015 celebrada el 23 de junio del 2015.**
- 5. Las siguientes observaciones planteadas por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 315-2014, 346-2015, 347-2015 y 349-2015:**
 - a. Las diferencias entre los montos de los registros contables, los registros presupuestarios y las proyecciones de ingresos por matrícula, se deben en primer lugar a las diferencias entre las bases metodológicas utilizadas para el registro, debido a que la Oficina de Contabilidad registra las transacciones en la base de devengado o acumulativo y los registros presupuestarios se realizan en la base de efectivo.**
 - b. Los datos proyectados presentan una diferencia que está dentro de un rango de más menos 10%, lo cual es razonablemente aceptable, desde el punto de vista estadístico.**
 - c. Se ha detectado por parte de la Oficina de Presupuesto, que el tratamiento adecuado del efecto de la exención de pago por convenios, disminuiría aún más el margen de diferencia entre datos proyectados y reales, sobre todo si se da tratamiento al convenio IMAS-UNED que tiene un efecto significativo en las proyecciones.**
- 6. Lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, que indica:**

“La Dirección Financiera controlará la ejecución presupuestaria, por medio de la Oficina de Control de Presupuesto.

La Dirección Financiera será la entidad encargada de confeccionar la conciliación entre la información sobre la ejecución presupuestaria y la información contenida en los estados financieros de la UNED, elaborados por la Oficina de Contabilidad General, cuando así se requiera (caso de préstamos con amortización e intereses o en la liquidación presupuestaria anual con corte al 31 de diciembre). Dicha información deberá ser remitida al Consejo Universitario para su conocimiento.”

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibidas las observaciones de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el documento elaborado por la Oficina de Presupuesto, referente a la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria.**
- 2. Solicitar a la administración que:**
 - a) Valore la ampliación de la base histórica de datos para la realización de proyecciones a dos o tres años.**
 - b) Realizar las conciliaciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**

ACUERDO FIRME

- 2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
 - a. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 408-2014 artículo IV, celebrada el 04 de noviembre del 2014, y aprobado en firme en la sesión 409-2014 del 11 de noviembre del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-016), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2324-2014, Art. III, inciso 4) celebrada el 13 de

marzo del 2014 (CU-2014-137), referente al oficio FEU-330-14 del 5 de marzo del 2014 (Ref.: CU-136-2014), suscrito por la señorita Isamer Sáenz, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el Informe de Labores de la Presidenta de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.

ALFONSO SALAZAR: Creo que debemos de leerlo, doña Carolina puede hacer la presentación de la propuesta.

Se hace una modificación de la agenda en razón de que el punto a), contempla un reglamento y eso va a quedar dependiendo de la semana entrante.

CAROLINA AMERLING: Señores miembros del Consejo Universitario.

Por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de fecha 18 de noviembre del 2014, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión No. 408-2014 Art. IV, celebrada el 04 de noviembre del 2014, aprobado en firme en la sesión No. 409-2014 del 11 de noviembre del 2014.

Se retoma acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2324-2014, Art. III, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2014 (CU-2014-137), referente al oficio FEU-330-14 del 5 de marzo del 2014 (Ref.: CU-136-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el Informe de Labores de las Presidenta de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2324-2014, Art. III, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2014 (CU-2014-137), referente al oficio FEU-330-14 del 5 de marzo del 2014 (Ref.: CU-136-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el Informe de Labores de la Presidenta de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.
2. El Artículo 47 del Estatuto Orgánico de la UNED indica que: *“La Federación de Estudiantes de la UNED, es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos, los cuales junto con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto”.*

3. El Artículo 50 del Estatuto Orgánico de la UNED señala: *“La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y las asociaciones”*.
4. El Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: Las atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes y en lo que interesa para efectos de este acuerdo el inciso:

“b) Presentar anualmente un informe de labores a la Asamblea General Ordinaria”...
5. El Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva: PRIMERO en lo que interesa para efectos de este acuerdo se transcribe *“... Presentará un informe anual ante la Asamblea General...”*.
6. El Artículo Cuarto de los Estatutos de la Federación de los estudiantes: *Para el cumplimiento de sus fines la Federación realizará entre otras actividades:*
 - a) *Congresos, cursos, seminarios y otras actividades que propicien el mejoramiento académico e intelectual del estudiante.*
 - b) *Respaldar, propiciar y canalizar gestiones que se orienten a lograr una excelencia académica en la enseñanza universitaria a distancia, así como en las tutorías.*
 - c) *Buscar, proveer y aplicar los recursos económicos para mejorar la condición de los estudiantes. (...)*
 - d) *Informar a las asociadas y a los estudiantes de las actividades que realice a través de los medios de comunicación masiva disponibles.*

(Reformado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2009)

5. Las exposiciones realizadas ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en las sesiones: 397,398, 399 y 400-2014, por parte de la Señorita Isamer Sáenz Solís, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el Informe de Labores de la Presidencia de la FEUNED, correspondiente al año 2013.
6. El Informe de Labores de la Presidencia de la FEUNED, del año 2013 fue presentado de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2013 y el Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015.
7. Que de los ocho (8) objetivos planteados en el Plan Operativo Anual 2013, se concluye que las metas propuestas beneficiaron a las y los estudiantes de la UNED.
8. Que de las veintisiete (27) estrategias propuestas en el Plan Estratégico 2011-2015 se logra determinar que las acciones llevadas a cabo favorecieron el desarrollo de diferentes actividades y llevar a cabo proyectos en beneficio de la población estudiantil.

9. Que del apartado denominado “Otros logros realizados por la FEUNED, durante el año 2013” (42), la Federación de Estudiantes de la universidad logra demostrar la vinculación con otras instancias de la institución, para el mejor aprovechamiento de los talentos humanos y recursos con que cuenta la universidad, esto con el fin de llevar a cabo diferentes actividades que contribuyeron en la formación del estudiantado.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y analizado el oficio FEU-330-14 del 5 de marzo del 2014 (Ref.: CU-136-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el Informe de Labores de la Presidenta de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.
2. Recomendar a la Federación de Estudiantes de la UNED lo siguiente:

SOBRE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

- a) En la medida de lo posible se brinde oportunidad a otros estudiantes en la participación de actividades que favorezcan su formación como líderes estudiantiles. (objetivo 2)
- b) Mejorar la comunicación y coordinación de la FEUNED con las diferentes dependencias de la universidad y las asociaciones estudiantiles de los Centros Universitarios. (objetivo2)
- c) Procurar la elaboración del periódico estudiantil de la FEUNED, con el fin de fortalecer la comunicación y divulgación con la población estudiantil. (objetivo 3)
- d) Fortalecer la capacitación y formación en temas vinculados a los postulados del Movimiento Estudiantil. Además, realizar evaluaciones de las actividades que llevan a cabo a fin de conocer el impacto de las mismas, así como buscar el mejoramiento continuo.(objetivo 4)
- e) Instar a la FEUNED para que continúe con las actividades relacionadas con proyectos orientados a mejorar la calidad de vida y el rendimiento académico de los estudiantes de la UNED. (objetivo 5)
- f) Reconocer el esfuerzo realizado para incrementar significativamente la representación estudiantil en diferentes instancias de la institución. (objetivo 8)

SOBRE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2015:

- a) Instar a la FEUNED para que concluya el Manual de procesos y procedimientos de la FEUNED, dada la importancia de contar con este instrumento para efectos de control interno. (acción estratégica 1)
- b) Fortalecer la comunicación y la divulgación en aras de mejorar la información que se brinda a los estudiantes. (acción estratégica 2)
- c) Instar a la Junta Directiva concluir la revisión del Manual de Puestos dada la importancia del mismo. (acción estratégica 3)

- d) Reconocer el esfuerzo realizado para mejorar la información en aras de implementar el reclutamiento y selección de los estudiantes ante una posible representación estudiantil. (acción estratégica 4)
- e) Instar a la Comisión de Enlace Institucional de la FEUNED, para que concluya la revisión del sistema para la evaluación del desempeño de los representantes estudiantiles y lleven a cabo las primeras pruebas antes de que finalice el 2014. (acción estratégica 5)
- f) Continuar con el levantamiento de la base de datos de los diversos recursos e infraestructura de las asociaciones. (acción estratégica 20)
- g) Motivar a la Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Estudiantil de la FEUNED, para que continúe con la revisión de la normativa indicada. (acción estratégica 21)
- h) Recomendar que se continúe con el desarrollo de proyectos innovadores una vez que se concluyan los ya iniciados. Asimismo, realizar actividades de divulgación y socialización en la población estudiantil. (acción estratégica 22)
- i) Reconocer este tipo de iniciativas en relación con proyectos comunales dada la importancia y el beneficio de estas acciones para las comunidades respectivas. (acción estratégica 25)
- j) Continuar con la divulgación de las actividades propuestas en los diferentes planes de trabajo de la FEUNED, debido a que este tipo de actividad, permite la transparencia de su gestión. (acción estratégica 28)

SOBRE OTROS LOGROS 2013:

- a) Instar a la FEUNED para que continúen con la elaboración de su Memoria dado que la misma permite a los y las estudiantes conocer sus orígenes y desarrollo. (logro 2)
- b) Dar prioridad al análisis del Organigrama de la FEUNED por la importancia del mismo. (logro 4)
- c) Mantener informado al Consejo Universitario sobre el análisis del Estatuto de la FEUNED. (logro 7)
- d) Recomendar que de los informes de cada gira se envíe una copia a la Dirección de Centros Universitarios con el fin de que ésta los dirija ante las instancias correspondientes. (logro 8)
- e) Recomendar que las gestiones que se realicen para la resolución de los casos sean debidamente documentadas. (logro 8)
- f) Recomendar seguir brindando el apoyo para que las y los estudiantes participen de las actividades académicas que ofrece el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. (logro 12)
- g) Continuar con el apoyo a estudiantes para que participen en eventos organizados por las diferentes instancias de la universidad. (logro 16)
- h) Instar a la FEUNED a continuar apoyando iniciativas a favor de poblaciones de escasos recursos. (logro 18)
- i) Reconocer el esfuerzo realizado por la FEUNED para articular diferentes acciones con instancias administrativas y académicas de la UNED. (logro 42)”

MARLENE VÍQUEZ: Tengo varias observaciones.

Me parece que en el considerando 5, debería decir considerando 7) porque está mal enumerado, en ese considerando se dice lo siguiente:

“Las exposiciones realizadas ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en las sesiones: 397,398, 399 y 400-2014,..”

Pondría, todas las sesiones celebradas en el año 2014, porque observo un problema, solo a la última le pusieron el año y que se diga por la señorita, no hace falta que se diga por parte de, es una cuestión de forma.

El acuerdo 1) indica: “Dar por recibido y analizado”, propongo que se diga: -dar por recibido el oficio tal, de fecha tal, suscrito por la señorita Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED, en el que remite el Informe de Labores...-, pero me parece que no hace falta que se indique el resto, sino dar por recibido nada más.

Dos, aquí tengo una observación con el encabezado porque dice: “Recomendar a la Federación de Estudiantes de la UNED lo siguiente:...” y dije: -bueno, muy bien-luego continua: “SOBRE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL...”, esto está bien, solo que en el f) indica: “Reconocer el esfuerzo realizado...” hay algo que no coincide, o sea, todos los demás incisos indica recomendar, mejorar, recomendar, procurar, etc., pero el f) no.

Igual en el que indica: “SOBRE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2015.” No sé si son recomendaciones, ya que en el punto c) indica: “Instar a la Junta Directiva concluir la revisión del Manual de Puestos...” y dije: -¿cuál manual de puesto?-, la universidad tiene un manual de puesto, pero la Federación de Estudiantes no creo que lo tenga, entonces, aquí tengo una duda.

Y el d) donde indica: “Reconocer el esfuerzo...” nuevamente aparece un reconocimiento cuando lo que viene dándose son recomendaciones, se menciona además, en los últimos dos renglones: “...el reclutamiento y selección de los estudiantes ante una posible representación...” no sé si es reclutamiento, más bien sería solo selección de los estudiantes.

Son observaciones que tengo en ese sentido, igual en el inciso h) e i) que se habla de recomendar y reconocer, en el inciso a) indica:

“Instar a la FEUNED para que continúen con la elaboración de su Memoria dado que la misma permite a los y las estudiantes conocer sus orígenes...”

Dije: -¿Cuáles orígenes?- Debe ser los orígenes de la Federación, entonces, me parece que hay un error, igual con el inciso 1) que aparece en la propuesta de acuerdo.

CAROLINA AMERLING: En el considerando 6 en el inciso c) indica: “Buscar, proveer y aplicar los recursos económicos para mejorar la...” ahí no sé qué quiere

decir, primero que todo hay como un dedazo, hay que subirlo, pero también ese paréntesis y tres puntos suspensivos, no sé qué significa.

En el inciso f) el cual dice: “Informar a las asociadas y a los estudiantes...” la señora Saylen me indica que las asociadas son las diferentes asociaciones de los centros universitarios, pero ahí no queda bien indicado.

MARLENE VÍQUEZ: Vamos a hacer la aclaración.

Los miembros de la Federación son las asociaciones, las asociadas. Los estudiantes no son asociados, entonces, ese es la primera confusión.

Quería ver si era posible introducir una recomendación a la actual Junta Directiva de la FEUNED, es el hecho que todos los estudiantes de esta universidad por un acuerdo del Consejo Universitario años atrás, se acordó que se le cobrara la cuota estudiantil de ¢2.200,00 en el arancel y; sin embargo, solamente pueden ir a votar por los miembros de la junta directiva, cuatro miembros por cada asociada o sea, un estudiante de primer ingreso se le cobra una cuota de manera solidaria, sin embargo, para pertenecer a una asociación tiene que tener un número determinado de créditos, además miembros de la Federación de Estudiantes son las asociaciones, así lo dice el Estatuto Orgánico.

ALFONSO SALAZAR: Tenía algunas observaciones que son las mismas que hace doña Marlene.

Primero que todo, dado principalmente en los acuerdos, desde el principio el acuerdo dos es solo recomendaciones nada más, por lo tanto, volver a repetir la recomendación o volver a repetir la instancia es mejor que se modifique, entonces, por ejemplo en los objetivos planteados indica:

“Reconocer el esfuerzo realizado para incrementar significativamente la representación estudiantil en diferentes instancias de la institución...”

Entonces, como recomendación en vez de reconocer es continuar con el esfuerzo realizado para implementar, porque es una recomendación, en vez de hacer ese reconocimiento porque tendría que quedar aparte. Entonces, ahí el verbo del punto f) sería continuar con el esfuerzo realizado.

El punto c) de Estrategias Propuestas en el Plan Estratégico no se señalada en ningún momento de cuál manual de puestos se está hablando, entonces, más bien mi recomendación es que eso no se ponga por parte de este Consejo Universitario y sería eliminar el punto c).

El punto d) indica:

“Reconocer el esfuerzo realizado para mejorar la información en aras de implementar el reclutamiento y selección de los estudiantes ante una posible representación...”

Sería mantener el esfuerzo realizado, no es continuarlo sino mantenerlo porque aquí se quiso hacer un reconocimiento y creo que las recomendaciones sería mantener ese esfuerzo realizado y eliminar el reclutamiento porque no lo hay, lo que hay es un proceso de selección por parte de la Federación de aquellos estudiantes que van a participar en las representaciones estudiantiles y no se recluta a la gente.

En el punto h) en vez de recomendar que se continúe, debido a que el continuar aparece mucho, el tema a mi juicio debe de ser impulsar el desarrollo de proyectos innovadores una vez que se concluya los ya iniciados y así mismo, realizar actividades de divulgación y socialización en la población estudiantil, o sea, una recomendación es impulsar el desarrollo en vez de recomendar que se continúe el desarrollo.

En el punto i) dice:

“Reconocer este tipo de iniciativas en relación con proyectos comunales dada la importancia y el beneficio...”

Debe de unirse al punto h), es mejor unirlo y eliminar la palabra reconocer, en el punto y seguido decir en especial las iniciativas en relación con proyectos comunales, eso une el punto h) con el punto i) y los demás son las modificaciones que ya ha señalado doña Marlene.

SAYLEN AUSLIN: Es nada más el comentario aclaratorio.

Los estudiantes, si bien es cierto, no son asociados, pero cada estudiante paga un rubro a la hora de la matrícula, pero los que van a representar en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Federación son las asociaciones estudiantiles de cada centro universitario.

En ese sentido, los estudiantes sí podrían participar de la asamblea, tienen voz, pero no tienen voto.

Con respecto a lo del manual, no existe ninguno, lo que sí hay es un apartado de la Federación de lo que le corresponde a cada miembro, pero no hay un manual como tal.

MARLENE VÍQUEZ: Sobre los otros logros del 2013, habría que indicar en el inciso a), me parece que lo que se quiere decir es:

“Instar a la FEUNED para que continúen con la elaboración de su Memoria dado que la misma permite a los y las estudiantes conocer sus orígenes

de esta Federación y su desarrollo”,

Eso es importante que se haga.

Quería hacer una aclaración a Saylen y también a doña Guiselle.

Hay un convenio suscrito por la UNED con la FEUNED, en ese convenio se establece con claridad, cuáles son los compromisos que tiene la UNED con la Federación y cuáles son los compromisos de la FEUNED con la universidad.

Por lecciones aprendidas para no incrementar la masa salarial de la universidad, la UNED solo se compromete a ofrecer un tiempo completo que está adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), creo que en este momento lo tiene la señora Ana Victoria Mesén, que es la persona que tramita los viáticos de los estudiantes. El nombramiento de doña Victoria Mesén lo financia la Planilla de la UNED, pero todo lo que tiene que ser el apoyo secretarial de la Federación tiene que ser mediante contratación administrativa y no mediante recursos de planilla, porque años anteriores todas las personas que entraban a apoyar la secretaria de la Federación con códigos, las personas luego pedían traslado a otra dependencia, y con ello se incrementaba la planilla de la universidad.

Entonces, con el convenio que fue solicitado por la Contraloría General de la República en el año 2007 o 2008, se quedó bajo ese entendido. La Federación de Estudiantes es una entidad privada en la cual, mediante ese convenio y bajo lo establecido en el Estatuto Orgánico se les traslada un arancel que tiene un destino específico para financiar sus actividades, por lo tanto, cualquier contratación que ellos tengan que hacer lo hacen por medio de contratación administrativa.

Señora Saylen si usted está haciendo esa afirmación que no quedó grabada, de que actualmente la secretaria de la Federación está siendo contratada por Servicios Especiales es una violación al convenio, ya en su momento la universidad, a inicio de este año o finales del año pasado, se le hizo el llamado de atención de que no podían hacer ese tipo de contrataciones, tiene que ser por Servicios Profesionales.

Nada más es para que verifique, porque si no se estaría violentando el convenio.

ALFONSO SALAZAR: Creo que están planteadas todas las modificaciones a la propuesta de acuerdo, si no hay más observaciones la someto a votación, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, acuerdo firme con las modificaciones que se incorporaron.

Con 6 votos a favor y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 408-2014 Art. IV, celebrada el 04 de noviembre del 2014, y aprobado en firme en la sesión 409-2014 del 11 de noviembre del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-016), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2324-2014, Art. III, inciso 4) celebrada el 13 de marzo del 2014 (CU-2014-137), referente al oficio FEU-330-14 del 5 de marzo del 2014 (Ref.: CU-136-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el Informe de Labores de la Presidenta de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.**
2. **El Artículo 47 del Estatuto Orgánico de la UNED indica que: “La Federación de Estudiantes de la UNED, es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos, los cuales junto con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto”.**
3. **El Artículo 50 del Estatuto Orgánico de la UNED señala: “La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y las asociaciones”.**
4. **El Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: Las atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes y en lo que interesa para efectos de este acuerdo el inciso: “b) Presentar anualmente un informe de labores a la Asamblea General Ordinaria...”.**
5. **El Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: Atribuciones de los miembros de la Junta Directiva: PRIMERO en lo que interesa para efectos de este acuerdo se transcribe “...Presentará un informe anual ante la Asamblea General...”.**
6. **El Artículo Cuarto de los Estatutos de la Federación de los estudiantes señala lo siguiente:**

“Para el cumplimiento de sus fines la Federación realizará entre otras actividades:

- a) Congresos, cursos, seminarios y otras actividades que propicien el mejoramiento académico e intelectual del estudiante.
- b) Respaldar, propiciar y canalizar gestiones que se orienten a lograr una excelencia académica en la enseñanza universitaria a distancia, así como en las tutorías.
- c) Buscar, proveer y aplicar los recursos económicos para mejorar la condición los estudiantes. (...)
- f) Informar a las asociadas y a los estudiantes de las actividades que realice a través de los medios de comunicación masiva disponibles.
(Reformado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2009)”

7. **Las exposiciones realizadas ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en las sesiones: 397-2014, 398-2014, 399-2014 y 400-2014, por la señorita Isamer Sáenz Solís, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el Informe de Labores de la Presidencia de la FEUNED, correspondiente al año 2013.**
8. **El Informe de Labores de la Presidencia de la FEUNED, del año 2013 fue presentado de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2013 y el Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015.**
9. **Que de los ocho (8) objetivos planteados en el Plan Operativo Anual 2013, se concluye que las metas propuestas beneficiaron a las y los estudiantes de la UNED.**
10. **Que de las veintisiete (27) estrategias propuestas en el Plan Estratégico 2011-2015 se logra determinar que las acciones llevadas a cabo favorecieron el desarrollo de diferentes actividades y llevar a cabo proyectos en beneficio de la población estudiantil.**
11. **Que del apartado denominado “Otros logros realizados por la FEUNED, durante el año 2013” (42), la Federación de Estudiantes de la universidad logra demostrar la vinculación con otras instancias de la institución, para el mejor aprovechamiento de los talentos humanos y recursos con que cuenta la universidad, esto con el fin de llevar a cabo diferentes actividades que contribuyeron en la formación del estudiantado.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio FEU-330-14 del 5 de marzo del 2014 (Ref.: CU-136-2014), suscrito por la señorita Isamer Sáenz, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el**

Informe de Labores de la Presidenta de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.

- 2. Recomendar a la Federación de Estudiantes de la UNED lo siguiente:**

SOBRE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

- a) En la medida de lo posible se brinde oportunidad a otros estudiantes en la participación de actividades que favorezcan su formación como líderes estudiantiles. (objetivo 2)**
- b) Mejorar la comunicación y coordinación de la FEUNED con las diferentes dependencias de la universidad y las asociaciones estudiantiles de los Centros Universitarios. (objetivo2)**
- c) Procurar la elaboración del periódico estudiantil de la FEUNED, con el fin de fortalecer la comunicación y divulgación con la población estudiantil. (objetivo 3)**
- d) Fortalecer la capacitación y formación en temas vinculados a los postulados del Movimiento Estudiantil. Además, realizar evaluaciones de las actividades que llevan a cabo a fin de conocer el impacto de las mismas, así como buscar el mejoramiento continuo.(objetivo 4)**
- e) Instar a la FEUNED para que continúe con las actividades relacionadas con proyectos orientados a mejorar la calidad de vida y el rendimiento académico de los estudiantes de la UNED. (objetivo 5)**
- f) Continuar con el esfuerzo realizado para incrementar significativamente la representación estudiantil en diferentes instancias de la institución. (objetivo 8)**

SOBRE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2015:

- a) Instar a la FEUNED para que concluya el Manual de procesos y procedimientos de la FEUNED, dada la importancia de contar con este instrumento para efectos de control interno. (acción estratégica 1)**
- b) Fortalecer la comunicación y la divulgación en aras de mejorar la información que se brinda a los estudiantes. (acción estratégica 2)**
- c) Mantener el esfuerzo realizado para mejorar la información en aras de implementar la selección de los estudiantes ante una posible representación estudiantil. (acción estratégica 4)**

- d) Instar a la Comisión de Enlace Institucional de la FEUNED, para que concluya la revisión del sistema para la evaluación del desempeño de los representantes estudiantiles y lleven a cabo las primeras pruebas antes de que finalice el 2014. (acción estratégica 5)
- e) Continuar con el levantamiento de la base de datos de los diversos recursos e infraestructura de las asociaciones. (acción estratégica 20)
- f) Motivar a la Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación Estudiantil de la FEUNED, para que continúe con la revisión de la normativa indicada. (acción estratégica 21)
- g) Impulsar el desarrollo de proyectos innovadores una vez que se concluyan los ya iniciados. Asimismo, realizar actividades de divulgación y socialización en la población estudiantil (acción estratégica 22); en especial las iniciativas en relación con proyectos comunales dada la importancia y el beneficio de estas acciones para las comunidades respectivas. (acción estratégica 25)
- h) Continuar con la divulgación de las actividades propuestas en los diferentes planes de trabajo de la FEUNED, debido a que este tipo de actividad, permite la transparencia de su gestión. (acción estratégica 28)

SOBRE OTROS LOGROS 2013:

- a) Instar a la FEUNED para que continúen con la elaboración de su Memoria, dado que la misma permite a los y las estudiantes conocer los orígenes de esta Federación y su desarrollo. (logro 2)
- b) Dar prioridad al análisis del Organigrama de la FEUNED por la importancia del mismo. (logro 4)
- c) Mantener informado al Consejo Universitario sobre el análisis del Estatuto de la FEUNED. (logro 7)
- d) Recomendar que de los informes de cada gira se envíe una copia a la Dirección de Centros Universitarios con el fin de que ésta los dirija ante las instancias correspondientes. (logro 8)
- e) Recomendar que las gestiones que se realicen para la resolución de los casos sean debidamente documentadas. (logro 8)
- f) Recomendar seguir brindando el apoyo para que las y los estudiantes participen de las actividades académicas que ofrece el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. (logro 12)
- g) Continuar con el apoyo a estudiantes para que participen en eventos organizados por las diferentes instancias de la universidad. (logro 16)

- h) Instar a la FEUNED a continuar apoyando iniciativas a favor de poblaciones de escasos recursos. (logro18)**
- i) Mantener el esfuerzo realizado para articular diferentes acciones con instancias administrativas y académicas de la UNED. (Logro 42)**

ACUERDO FIRME

ALFONSO SALAZAR: Vamos a continuar con la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, creo es lo mismo que sucede con el Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED que aparece como punto uno.

Entonces, estaríamos viendo los perfiles de la jefatura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

MARLENE VÍQUEZ: El asunto es que, si en este momento hay un Recurso de Inconstitucionalidad con respecto al ch-2) del artículo 25, de Estatuto Orgánico, según un documento que tenemos acá los miembros del Consejo Universitario. Por lo tanto, no tiene sentido que aprobemos estos perfiles porque no se puede hacer ningún nombramiento, ningún concurso, no se pueden hacer nombramientos, precisamente por estar cuestionado el ch-2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico. Nada más hago la consulta.

ALFONSO SALAZAR: Independientemente, si se vayan a hacer concursos o no, la existencia de los perfiles no queda dependiendo de eso, ese es al menos mi entendiendo, porque los perfiles es lo que iría en los concursos en caso de que proceda la decisión o no, eso ya será tomado en otro momento. Entonces, creo que los perfiles sí se pueden tomar y en esto le cedo la palabra a doña Guiselle.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con ese punto, recuerden que los comenzamos a ver en una sesión del Consejo, pero surgió la duda en relación con la Oficina de Recursos Humanos, que si había un cambio de perfil o había un cambio de cartel.

Entonces, don Luis Guillermo se comprometió a que él iba a buscar toda la información relacionada con estos perfiles y que por eso fue que no lo vimos ese día, porque pareciera que hacía falta información para esos perfiles que eran los concursos pendientes.

ALFONSO SALAZAR: Si usted considera como coordinadora de la comisión, que los dejemos pendiente y que usted entonces, habla con el señor Rector para que se recopile la información que hace falta para iniciar la discusión en el plenario.

Si a usted le parece entonces, vemos el punto c que es el informe de labores del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, durante el periodo de marzo del 2011 a noviembre del 2014.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Informe de Labores del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación durante el periodo marzo 2011 a noviembre 2014.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 562-2015, artículo V, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-032), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2431-2015, artículo IV, inciso 7) celebrada el 28 de mayo del 2015, donde remite el oficio V. P. 2015-040 del 20 de mayo del 2015(REF. CU-296-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que presenta el informe de labores de su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Edgar nos presentó su informe de labores en dos sesiones muy accidentadas por cierto, porque cuando él nos estaba presentando el informe de labores, se venía un documento que precisaba, pero concluyó con el mismo.

Fundamental en su informe de labores, es la necesidad que tiene la Vicerrectoría de Planificación de que se defina una reestructuración que está planteada dentro de la agenda del mismo Consejo, para que haya un pronunciamiento en realidad del Consejo Universitario de si la Vicerrectoría de Planificación puede trabajar de la forma en que la está proponiendo, con base en los estudios técnicos que están en ese punto o si continua tal y como está, porque sienten y según sus palabras, que hay una indefinición y poca credibilidad en el trabajo de la Vicerrectoría de Planificación y eso no le conviene a la institución.

Uno de los aspectos que señalo y que me preocupa es la parte de planificación académica, que se ha perdido muchísimo en la universidad y en un sistema de educación a distancia la planificación académica es fundamental para la determinación no solamente de los planes de estudio sino de todos los servicios que se brinda a los estudiantes.

Está la parte de evaluación institucional que también está en la Vicerrectoría de Planificación y que lo que realizan son informes parciales, pero no evaluaciones institucionales como procesos completos de todo el accionar de la universidad, que permita, con base en los resultados, tomar las medidas que corresponden para evitar que constantemente en los procesos de autoevaluación y acreditación

salgan siempre las mismas deficiencias, como por ejemplo, que los sistemas de información no están actualizados, la determinación de cuántos estudiantes tiene cada carrera, ya que ese proceso se hace a pie y al final le dicen a uno: -en aquel ampo hay 20 estudiantes más- y hay que devolver todo el proceso.

Entonces, ese tipo de situaciones fueron expuestas por don Edgar con muchísima amplitud y criterio e hizo la solicitud a que realmente el Consejo Universitario se pronuncie sí o no, pero que haya un pronunciamiento que los oriente en el trabajo.

Procedo a leer la propuesta de acuerdo planteada por la comisión:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 562-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2015.

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2431-2015, Art. IV, inciso 7) celebrada el 28 de mayo del 2015, donde remite el oficio V. P. 2015-040 del 20 de mayo del 2015(REF. CU-296-2015), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que presenta el informe de labores de su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014.
2. Las exposiciones realizadas por el señor Edgar Castro Monge, en las sesiones 558-2015 del 23 de setiembre del 2015 y 562-2015 del 28 de octubre del 2015 sobre su informe de labores y las inquietudes manifestadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
3. Las manifestaciones del señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación sobre la necesidad de un pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, justificando su solicitud en la necesidad del fortalecimiento del accionar de esta vicerrectoría.
4. En la agenda del Consejo Universitario se encuentra desde el 27 de febrero del 2013, nota de la señores Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión No. 2010-2012, Artículo IV, inciso 5), del 2 noviembre, para que el plenario considere la propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. (REF. CU. 108-2013)

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y conocido el informe de labores del señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, correspondiente a su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014 (REF. CU-296-2015) y remitirlo a la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de dar

cumplimiento al punto 8) del documento titulado: "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno". D-1-2005-CO-DFOE.

2. Instar al Consejo Universitario a que de manera prioritaria, proceda a emitir un dictamen sobre la propuesta para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. (REF. CU-108-2013)

ACUERDO FIRME"

ALFONSO SALAZAR: Quería presentar una modificación al segundo acuerdo, porque el Consejo no puede instar al Consejo a que le dé prioridad, ya que tiene que tomarse un acuerdo.

Mi propuesta es dar prioridad al dictamen sobre la propuesta para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo y tratarlo en una sesión extraordinaria como punto único.

Creo que esta propuesta, tanto la recomendación que había acogido el Consejo Universitario de parte de doña Marlene, en su momento se inició la discusión y se suspendió igual como discusiones a nivel de cambios reglamentarios, en este caso debido a la importancia de la transformación de la Vicerrectoría de Planificación que viene desde hace años para acá, es conveniente darle la prioridad y tratarlo en una sesión extraordinaria como punto único, porque ustedes saben que en las sesiones extraordinarias van solo los puntos que se acuerdan y es conveniente no mezclar esto con nada más. Esa es mi propuesta doña Guiselle usted tiene la palabra.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, someto a votación la propuesta de la comisión con las modificaciones establecidas, todos los presentes a favor, acuerdo firme.

Con 6 votos a favor y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 562-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-032), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2431-2015, Art. IV, inciso 7) celebrada el 28 de mayo del 2015, donde remite el**

oficio V. P. 2015-040 del 20 de mayo del 2015(REF. CU-296-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que presenta el informe de labores de su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014.

2. Las exposiciones realizadas por el señor Edgar Castro Monge, en las sesiones 558-2015 del 23 de setiembre del 2015 y 562-2015 del 28 de octubre del 2015 sobre su informe de labores y las inquietudes manifestadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
3. Las manifestaciones del señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación sobre la necesidad de un pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, justificando su solicitud en la necesidad del fortalecimiento del accionar de esta vicerrectoría.
4. En la agenda del Consejo Universitario se encuentra desde el 27 de febrero del 2013, la nota de la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión No. 2010-2012, Artículo IV, inciso 5), del 2 noviembre, para que el plenario considere la propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. (REF. CU. 108-2013)

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y conocido el informe de labores del señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, correspondiente a su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014 (REF. CU-296-2015) y remitirlo a la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de dar cumplimiento al punto 8) del documento titulado: "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno". D-1-2005-CO-DFOE.
2. Dar prioridad al dictamen sobre la propuesta para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo y tratarlo en una sesión extraordinaria como punto único.

ACUERDO FIRME

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Plan de Estudios del Programa de posgrado en Ingeniería Sanitaria.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 551-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 16 de noviembre del 2015 (CU.CPDA-2015-077), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2436-2015, Art. III inciso 6), referente al oficio VA-312-2015 del 15 de junio del 2015, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el plan de estudios del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria (REF. CU-370-2015).

CAROLINA AMERLING: Señores Consejo Universitario de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, 18 de noviembre del 2015, referencia CU-CPDA-2015-077, procedo a leer la propuesta de acuerdo:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 551-2015, Art. V, inciso 2) celebrada el 16 de noviembre del 2015:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2436-2015, Art. III inciso 6), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-312-2015 del 15 de junio del 2015, suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, sobre el plan de estudios del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, (REF. CU-370-2015) con el fin de que lo analice y brinde el dictamen respectivo al plenario en un plazo máximo de tres meses (17 de setiembre del 2015).
2. La visita realizada a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del día lunes 7 de setiembre del 2015, por parte de los Sres. Héctor Brenes, Director a.i de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Catalina Vargas Encargada del programa en Ingeniería Sanitaria, Ana Cristina Umaña coordinadora del PACE e Ing. Elías Rosales asesor externo, para exponer ante los miembros de dicha comisión el plan de estudios de Posgrado en Ingeniería Sanitaria
3. Las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre dicho plan de estudio, en relación con aspectos como:

- a) El documento adolece de múltiples problemas de redacción que impiden la comprensión de un discurso concatenado, con sentido y que pueda ser entendible.
- b) Se determinan múltiples faltas de ortografía, lo cual no es adecuado ni esperable en un documento de este calibre en una universidad estatal.
- c) Se encuentran múltiples afirmaciones en el documento que pareciera quieren demostrar la necesidad del programa, no obstante, no hay datos científicos que sustenten dichas afirmaciones ni se vislumbra un estudio bibliográfico serio, que sustente lo ahí afirmado.
- d) Se aportan datos aislados de supuestas entrevistas realizadas, que no se estructuran en una propuesta como resultado de lo obtenido en dichas entrevistas.
- e) Se presentan serias contradicciones en el documento, por ejemplo, los laboratorios se enuncian virtuales en unas páginas, híbridos en otras y presenciales en otras, con lo que no queda claro qué se necesitará como infraestructura ni a qué tipo de laboratorio se refiere en cada curso que lo requiere. Igualmente, en la página 59 del documento se menciona la posibilidad de implementar prácticas de campo en la finca Los Barros la cual está sujeta a ser donada a la universidad. Además al referirse al uso de laboratorios que en el resto de la propuesta no aparece y más bien, al final del documento, se refieren a unos laboratorios en Ciudad Neily, cofinanciados por JUDESUR, sin que haya evidencia alguna de que se cuenta con una opción certera de tal posibilidad.
- f) Se propone impartir el programa en todo el país, pero no se cuenta aún con la infraestructura para desarrollarlo y si la opción es que los estudiantes deban trasladarse a Ciudad Neily, procediendo de todo el país, este aspecto puede resultar un impedimento para el éxito del programa si se llega a desarrollar en esas condiciones.
- g) El número de créditos (72 para un programa de maestría profesional), excede en mucho los parámetros para una maestría de este tipo, lo cual puede deberse al hecho de que se considera un primer bloque de 15 créditos para nivelar criterios y reforzar conocimientos previos de los profesionales que se matricularían, lo que no parece recomendable en un programa de maestría.
- h) Según lo externado por la Dra. Ana Cristina Umaña, coordinadora del PACE, en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico celebrada el día lunes 7 de setiembre del 2015, el documento del CIEI titulado “Estudio sobre pertinencia social, viabilidad y factibilidad en la apertura de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica (DOCUMENTO CIEI 007-2012), realizado para estudiar la factibilidad de las ingenierías, fue excelente. En el citado estudio se concluye que:

“En el caso de la Ingeniería Sanitaria, la identificación de las áreas de acción para este profesional ingenieril trasciende el tema del agua y sugiere la incorporación de temas como residuos sólidos, aire, suelo, y tecnologías innovadoras de manejo de desechos líquidos y sólidos. Sin embargo, la formación de estos especialistas está siendo atendida tangencialmente por una amplia oferta académica de las universidades públicas e incluso del INA, tanto en el nivel de técnico como de grado.

Aunque existe la innegable pertinencia social de abordar la temática del agua, no se perfila un espacio claro en el mercado de trabajo para un profesional en esa disciplina. Por lo tanto se sugiere la creación de un programa de extensión que desde la ECEN inicie con la preparación en perfiles específicos. Este escenario sugiere ser la única vía que permitirá posicionar la modalidad en el tema, bajar costos y garantizar mercado de trabajo.”

- i) Coincidiendo con lo anotado en el estudio del CIEI (Documento CIEI-005-2012), en el plan de estudio del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria que se presenta a consideración de la Comisión de Políticas Desarrollo Académico, solamente aparecen como datos que sustentan o no la apertura de un programa de este tipo, los contenidos en el cuadro de la página 35, que son de necesidades de Acueductos y Alcantarillados (AyA) en el que se indica la necesidad de 33 profesionales y 300 técnicos para el desarrollo de sus futuros programas.
- j) Aunque se enuncian en la propuesta curricular tanto los ejes transversales institucionales como otros ejes transversales propios del programa, en la descripción de los cursos dichos ejes son invisibles en toda la propuesta, pues cada curso se limita a hacer un listado de contenidos, sin objetivos propios, lo que no permite determinar dónde se cumplirá con dichos ejes transversales.
- k) Resulta preocupante la forma en que en el plan de estudio del citado programa de posgrado, sin apreciaciones formales que sustenten los juicios de valor que ahí se emiten, se hacen afirmaciones descalificadoras de los programas de estudio de todas las universidades estatales, que de alguna manera guardan relación con la temática que se pretende tratar en el programa objeto de estudio. Un plan de estudios que se somete a la aprobación inicialmente del Consejo Universitario y posteriormente de CONARE, debe ser el resultado de un estudio serio y responsable de fuentes de información fuertes y precisas. Este aspecto no se presenta en el plan de estudios propuesto a revisión.
- l) Los recursos humanos que se requieren de acuerdo con la propuesta curricular presentada, si bien no están cuantificados (al menos 4 tiempos completos de coordinadores y un asistente académico y un asistente administrativo, pp 120-121), parecen elevados y no muestran alternativas por parte de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, tomando en cuenta que el Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, (REF. CU-370-2015) ya no tiene financiamiento del AML.

4. De acuerdo con el informe brindado en el IV Reporte del Proyecto P123146 del Préstamo 8194-CR al 31 de junio del 2015, página 47, el Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, fue retirado de la iniciativa N° 5 del AMI.
5. El Sr. Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante oficio ECEN-659 del 20 de noviembre, 2014 informa a la Directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional, que aunque inicialmente se consideraron tres programas de ingenierías en el nivel de licenciatura, los resultados del estudio del CIEI (Documento CIEI-005-2012), recomienda no ofrecer la Ingeniería Sanitaria y anota:

“Debido a este informe, las autoridades toman la decisión de continuar con las Ingenierías en Telecomunicaciones e Industrial.

Asimismo se me da la instrucción por parte de la Vicerrectoría Académica que, dada la importancia de la temática, se proseguiría con el Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Sanitaria, aun cuando ya no requería recursos para la implementación de laboratorios” (El subrayado no es del original)

6. En minuta 548-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 19 de octubre del 2015, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, conoce información brindada por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica en relación con documentos relacionados a la Comisión de Agua y Saneamiento (CAS).
7. En el Resumen Ejecutivo del “Estudio sobre pertinencia social, viabilidad y factibilidad en la apertura de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica (DOCUMENTO CIEI 007-2012), en cuanto a la factibilidad de la oferta de la carrera de Ingeniería Sanitaria, se indica en la página 11, lo siguiente:

“No se recomienda iniciar una carrera de ingeniería sanitaria sino un programa de extensión en ECEN que desarrolle técnicos para poblaciones específicas en acuerdo con instituciones públicas y privadas. Esto perfilará los programas, facilitará infraestructura, disminuirá costos por ejemplo en la implementación de laboratorios y sobre todo, promoverá un mercado de trabajo para las (os) egresadas (os).”

SE ACUERDA:

1. Devolver a la Administración el Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, remitido mediante oficio V-A-312-2015 del 15 de junio del 2015, suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica (REF. CU-370-2015) por las falencias que presenta dicho plan de estudios.
2. Se insta a la Administración valorar la realización de otras actividades de carácter académico, dada la relevancia del tema para el país, considerando los resultados del “Estudio sobre pertinencia social, viabilidad y factibilidad en la apertura de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la

Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica (DOCUMENTO CIEI 007-2012), en el caso particular de la Carrera de Ingeniería Sanitaria.

ACUERDO FIRME”

MARIO MOLINA: Me disculpo si estoy equivocado.

Creo haber percibido que después de que doña Carolina leyó el inciso e), ella leyó el g) como si fuese el f), es decir, que el f) no lo leyó sino que se lo brincó y el g) lo denominó f), cuando en realidad el f) no lo había leído.

No sé, puede ser que esté equivocado, pero le ruego verificarlo a las compañeras secretarías.

CAROLINA AMERLING: Voy a leer nuevamente, el inciso f), dice: “Se propone impartir el programa en todo el país, pero no se cuenta aún con la infraestructura para desarrollarlo y si la opción es que los estudiantes deban trasladarse a Ciudad Neily, procediendo de todo el país, este aspecto puede resultar un impedimento para el éxito del programa si se llega a desarrollar en esas condiciones”.

ALFONSO SALAZAR: Tengo algunas observaciones, no formo parte de la Comisión; sin embargo, primero que todo me parece un análisis muy profundo de parte de la Comisión tomando en consideración que es un programa a nivel de posgrado el cual tiene que manifestar la calidad que el mismo programa merece.

Y que la serie de inconsistencias y elementos ausentes en la propuesta está muy bien detallada por parte de la comisión, si propondría algunos cambios en la propuesta en el considerando No. 3, no son: “las observaciones realizadas por los miembros de la comisión” sino es “por la comisión”.

Es decir, en ausencia o presencia de los miembros de la comisión eso es lo que la comisión analiza, entonces, debe ser las observaciones de la comisión de Políticas de Desarrollo Académico y señalar las sesiones en las cuales se hizo el análisis, que diga: “luego del análisis de dicho Plan de estudio se señala lo siguiente”, esa es mi recomendación.

Es una modificación más de forma que de fondo, en los acuerdos, sí, en realidad ya hay consideraciones en que desde el punto de vista del AMI no va ser financiado, no entra dentro de la iniciativa del AMI.

Entonces, creo que el acuerdo es: “Ya que contempla algunos puntos, inclusive”, como el f) que dice: “Se propone impartir el programa en todo el país, pero no se cuenta aún con la infraestructura para desarrollarlo” etc., etc.

Inclusive la misma comisión señala algunos aspectos de la posibilidad de realizar el programa, que no se devuelva por las falencias que representa dicho programa, porque creo que eso no es.

En realidad en los considerandos no solamente se ve la falta de financiamiento, el alto costo que señala el programa, sino, que la devolución tiene que ir en función de que la administración valore la pertinencia del programa, eso es lo primero que tiene que hacer.

Y en caso afirmativo, entonces, sí deben modificar la propuesta tomando en consideración los elementos incorporados y señalados en las consideraciones de este acuerdo, ya que, estas hacen todo un detalle de ¿Cuáles son las falencias?

No se devuelve por las falencias, se devuelve para que se valore si es pertinente al ya no considerarse en el AMI y a su vez por el alto costo y con una serie de elementos en cuanto a su aplicación y tiene que valorar, si es pertinente.

Si la administración considera que sigue siendo pertinente el programa entonces, tiene que hacer las modificaciones a la propuesta para que contemple los elementos señalados en las consideraciones de este acuerdo.

Es la administración la que tiene que hacer esa reforma, no, el Consejo Universitario en caso de que se vaya a presentar.

Y el segundo acuerdo es simplemente para que comience en un verbo infinitivo que es en vez de “insta” es “instar a la administración que valore la realización..., etc., etc.” Es simplemente de forma.

Pero mi propuesta es que la devolución tenga otro sentido, no una devolución por lo que le hace falta a la propuesta, porque da la impresión que hay otras consideraciones

Como aparece en los considerandos además de los detalles que señala la comisión aparecen los considerandos,” 4) que se retiró la iniciativa del AMI, luego el considerando 7) en donde se recomienda, no, iniciar una carrera sanitaria, sino, un programa de extensión en desarrollo de técnicos para poblaciones específicas, etc.”

En otras palabras debe valorar la administración si el programa de maestría o la oferta es pertinente y que en caso de así considerarlo, que es la administración quien tiene que hacer la propuesta, entonces, debe valorar las observaciones que se establecen en los considerandos de este acuerdo, se debe tomar en cuanto a eso.

Esa es al menos mi propuesta de modificación doña Guiselle Bolaños, en caso afirmativo “valore la pertinencia de establecer un programa de maestría e ingeniería sanitaria y en caso afirmativo, realizar las modificaciones correspondientes tomando lo señalado en las consideraciones de este acuerdo”.

GUISELLE BOLAÑOS: No, estoy de acuerdo con lo que el señor Alfonso Salazar está proponiendo, en primer lugar no estoy de acuerdo con el “acuerdo” valga la redundancia.

No pensaba, ni siquiera en devolverlo a la administración la propuesta, eso es uno de los casos ejemplificantes de cómo la planificación académica en esta universidad se descuida y no se le hace caso absolutamente en nada.

El estudio del CIEI fue muy claro, no, se recomienda iniciar una carrera de ingeniería sanitaria y a pesar de eso por cuatro años se trabaja en una carrera de ingeniería sanitaria poniendo los mismos autores del proyecto.

Los únicos datos fiables que hay, son los de Acueductos y Alcantarillados, solamente se ocupan 30 profesionales, pero se ocupan 300 técnicos.

Ya el Centro de Investigación y Evaluación Institucional había dicho que el programa que había que impartir era de Extensión, no un nuevo Programa de Maestría ¿Por qué? Porque la Universidad de Costa Rica tiene una maestría con el mismo tema.

Estoy de acuerdo con el problema del agua y de los últimos datos de CONARE que nos presentó la señora Katya Calderón, es un problema que hay que analizarlo desde una perspectiva integral.

Desde que se comenzó el trabajo, se hizo al revés, se comenzó partiendo de un estudio que dice: “no abrir el programa de ingeniería sanitaria”, pero, se hace el programa, se gastan cuatro años de esfuerzos para hacer un programa y se recomendó, no hacerlo.

El acuerdo de la comisión es devolverlo a la administración, lo respeto, porque es el acuerdo de la mayoría, pero no es para que estudie la pertinencia del programa porque ya está demostrado que no es pertinente la maestría.

El Centro de Investigación y Evaluación Institucional indicó que lo que se perfila son programas de extensión en el seno de la Dirección de Extensión, eso es planificación académica.

Es hora, de que la labor de la Vicerrectoría de Planificación la cual está haciendo estudios, que se dicen, que son serios y reconocidos por la misma academia, se tome en cuenta.

Porque de parte de la señora Ana Cristina Umaña, coordinadora del PACE se dijo que era un estudio muy bien hecho y bien fundamentado; sin embargo, el PACE luego, le da, valga la redundancia pase a un programa que va contra los estudios tan bien hechos.

Como que no existe una congruencia, entre lo que se está solicitando de los estudios que se realizan, entre lo que le conviene a la universidad y lo que sucede en la práctica.

Si se va a devolver a la administración, debe ser en términos que se cumpla con lo establecido en los estudios sobre la pertinencia que ya existe, porque si no es volver a comenzar de cero y nos van a salir luego con que, sí es pertinente, por que los 300 técnicos, etc.

Como venía en la propuesta: “los ingenieros dicen que a ellos les interesa” por supuesto, hay ingenieros civiles que les interesa, que en su formación llevaron un curso de agua, nada más.

Pero es un ingeniero de esos quien está coordinando el programa, entonces, hay muchísimas cosas que no están dichas eventualmente aquí, que de la lectura del documento, era muy preocupante lo que estaba sucediendo.

Las observaciones que mi persona tenía del documento, se las entregué a la señora Carolina Amerling, observaciones totales del documento que me leí completo, la decisión que se tomó no fue con base en una ocurrencia.

Hubo que canalizar el programa completo, ver la serie de observaciones y de propuestas que contienen y contradicciones. Si bien es cierto, el tema del agua es un tema fundamental no solo en Costa Rica, sino, en el mundo en general, que se haga desde la perspectiva que corresponde.

Pero, si hay programas en las demás universidades, incluso en el INA que están atendiendo estas necesidades, que la propuesta que se haga de acciones que se vayan a tomar en relación con el tema, sea pertinente pero con base en información sustentada.

No, que digan, se hizo encuestas a unos ingenieros y opinaron que les interesa, perdón, pero así no se justifica un programa.

CAROLINA AMERLING: Estoy parcialmente de acuerdo con la señora Guiselle Bolaños, considero que las falencias deben dejarse evidenciadas, en el acuerdo, por que don Alfonso y demás compañeros, cuando llega un plan de estudios a la comisión, yo digo ¿Qué es esto?

Tiene que haber sustento, tiene que estar seriamente diseñado, estructurado, elaborado y nosotros no tenemos por qué hacer de investigadores, la comisión hizo de “investigadores”.

La comisión averiguó que hace algún tiempo a alguien se le ocurrió: -Ya no va dentro del AMI-, investigó que la finca “Los Barros” no se la dieron a la UNED sino que se lo dieron a otra universidad y a mí me juraron que en la finca “Los Barros” ya casi iba las prácticas de campo de esta maestría.

JUDESUR está intervenida desde hace tanto tiempo y revisando incluso en el Plan de estudios, solo dos laboratorios de residuos se justifican en Ciudad Neily,

entonces para que hablaban de que todo era JUDESUR y que iba para ciudad Neily, que todo iba hacia el sur.

Hay un montón de cuestiones que no se deben dejar de lado, para que entiendan que no tiene que llegar al seno del Consejo Universitario y a las comisiones un documento que cuenta con las falencias que están ahí.

Eso para que indirectamente todos los programas involucrados en rediseños, entiendan que la cosa no es un *copy-paste*, es trabajar, es tomar en consideración el estudio del Centro de Investigación y Evaluación porque ellos son los que saben de estudios de mercado.

No es solo acueductos y alcantarillados son el montón de juntas alzadas CRI que hay en el país, todas esas dan información, otra cosa son los costos y que puede dar la universidad. Podemos hacer frente a una carrera, pero una que sea con un perfil adecuado a lo que necesita el mercado.

MARIO MOLINA: Me parece muy bien lo que acaba de indicar la señora Carolina Amerling, recordemos que el artículo 25 del Estatuto Orgánico inciso d) indica que al Consejo Universitario, le corresponde las siguientes funciones.

Y entre ellas: “aprobar los programas docentes de Investigación y Extensión” ya hemos hablado hasta la saciedad de que esa debería ser una reforma del Estatuto Orgánico.

Para que la aprobación de los programas docentes de investigación y extensión, nazca directamente en la Academia y no en un órgano político como lo es el Consejo Universitario, esta es una reforma que debería hacerse. Para que sean las Escuelas las que aprueben esos programas y no el Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Por Reglamento de los Consejos de Escuela, la primera instancia que aprueba los planes de estudio que ofrece una unidad académica en una escuela es el mismo Consejo de Escuela sea una licenciatura, bachillerato o un programa de posgrado.

La última instancia que lo aprueba es el Consejo Universitario, para aclaración de don Mario Molina, esto tiene un pronunciamiento del Consejo de Escuela; sin embargo, pareciera que no es así, sino lo que hay es una gestión directa de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).

En todo caso don Alfonso, soy del criterio de que hay que ser más específicos con el acuerdo No. 1, propongo lo siguiente:

“Devolver a la Administración el Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, remitido mediante oficio VA-312-2015 del 15 de junio del 2015, suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica (REF. CU-370-2015) para que valore nuevamente la pertinencia del citado programa dada la poca

demanda que se observa en el nivel de posgrado, porque el estudio del CIEI es claro que donde más se demanda es a nivel de técnicos que ya está siendo atendido por el INA. Y en caso afirmativo, realizar las modificaciones al plan de estudios su posible oferta y el financiamiento correspondiente, tomando en cuenta lo indicado en los considerandos del presente acuerdo. ”

Me parece que con esto tienen un trabajo por delante si es que quisieran seguir adelante con este proyecto.

ALFONSO SALAZAR: En la potestad del Consejo Universitario, señalada en el artículo 25, inciso d) leído por el señor Mario Molina, le corresponde a este Consejo Universitario aprobar en última instancia los programas, nosotros podemos simplemente tomar un acuerdo de rechazar el plan, es lo mismo rechazarlo que devolverlo a la Administración.

Es simplemente una consideración en ese punto y en vez de poner “rechazar” se indique “devolver a la Administración”.

No solamente las falencias del plan, hay otros elementos que creo que la señora Marlene Viquez ha recogido de manera textual, que deben valorarse.

Este posible programa de posgrado no puede quedarse con las bases que fue presentado a este Consejo Universitario, así que eso es importante.

Lo que me llamo la atención del acuerdo y que sienta un precedente bastante importante, para las diferentes instancias administrativas tiene que ver con la presentación de un programa que el Consejo Universitario.

Estaría dándole visto bueno a un programa que contemple, una serie de elementos necesarios y adecuadamente comprobados para que el programa inicie, no como una expectativa, sino como una realidad en la institución.

Ese es el detalle, que tiene esta propuesta y que es la parte que se establece a mi juicio como precedente, para ser tomado en cuenta por parte de los diferentes niveles, porque esto pasa por varias instancias a nivel institucional.

Cada instancia tiene que asumir su responsabilidad y como Consejo Universitario en este caso se ha asumido la responsabilidad correspondiente.

Estoy de acuerdo con la propuesta de modificación que ha leído la señora Marlene Viquez, no sé, si la señora Guiselle Bolaños de usted depende que le demos firmeza hoy.

ALVARO GARCÍA: Lo que quisiera es razonar un poco, sobre lo que está pasando, cuando la señora Carolina Amerling estaba leyendo la propuesta de acuerdo, es impactante en realidad, ver esa serie de deficiencias.

Porque incluso he sido una de las personas que ha defendido que el proceso de aprobación de las carreras inclusive podía prescindir de la aprobación por parte del Consejo Universitario, porque siempre he tenido conocimiento de procesos rigurosos del estudio para la apertura de carreras.

Sin embargo, lo que está pasando con la carrera ingeniería sanitaria, espero que sea una excepción, que sea sui generis, respecto a otros programas, aquí lo que se ha expuesto, es que tiene una serie de limitaciones técnicas en la elaboración de los estudios.

Pero que además por lo que acaba de decir la señora Carolina Amerling, por ejemplo lo que tenía el acuerdo del Consejo de Escuela, además tiene carencias procedimentales.

Es preocupante que no ha seguido algunos de los pasos, que tiene que cumplir cualquier propuesta de programa académico, no entiendo por qué se da una situación como esta, en la que hay una serie de cuestiones irregulares.

No llevarlo al Consejo de Escuela, que tenga ese tipo de falencias, que se haya contratado gente, imagino que la encargada del programa estuvo contratada, las personas que hicieron los estudios, la persona sigue contratada.

Todos esos recursos que se invirtieron, que al final por una mala gestión de todo el proceso de este proyecto, además deja de ser una inversión y se convierte en otra cosa.

Me tiene preocupado, se debería de tomar en cuenta también esto, al final de cuentas yo digo, que en casos como este los programas tienen que pasar por el Consejo Universitario para que valore una serie de cuestiones.

Me digo a mí mismo, que en otras ocasiones he defendido a la gente del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y de otras instancias académicas que llevan a cabo procesos muy rigurosos, pero que en este caso, no se respetan.

No entiendo por qué, no sé si la responsabilidad es directamente del director de la Escuela o de quién, por no pasar por todos los procesos que están establecidos y que además parece como que se quiso forzar.

No entiendo por qué forzar una cosa como esta, entonces, desde el principio, tal y como lo han expresado las compañeras, no estuve en la comisión, pero no deja de ser alarmante en alguna medida que este caso se haya presentado de esta manera. Y es de observarlo y meditar sobre esto.

ALFONSO SALAZAR: Ante las observaciones del señor Alvaro García y de la señora Guiselle Bolaños, creo que lo que aquí se ha señalado, de que quede

constancia y creo que no hay más constancia que en los considerandos que indican sobre las falencias del plan presentado.

Creo que deberíamos de cambiar el acuerdo y en vez de devolverlo a la administración, simplemente, rechazar el plan de estudios presentado y el segundo acuerdo sería: “solicitar a la Administración valorar”, es el agregado que hace la señora Marlene Viquez acogiendo inclusive mi propuesta que es: “solicitarle a la Administración rechazar el plan de estudios”. Porque así como esta presentado, no puede ser acogido

Y el segundo acuerdo sería: “solicitar a la administración valorar la pertinencia” porque precisamente es lo que se quiere hacer, serian tres acuerdos.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una observación muy importante, porque en mi caso, tengo mucho camino recorrido en el Consejo Universitario. Déjeme decirle don Alfonso, cuando uno recibe una propuesta para la apertura de una oferta de un plan de estudios, en mi caso, siempre he estado en la comisión de académicos, me tomo el trabajo de leerlo, inclusive sin ser la coordinadora, hago las observaciones, señaló donde tiene que modificarse, a tal punto que hay cosas que son posibles mejorar y se les devuelve a los proponentes para que realicen los cambios pertinentes.

Inclusive en un momento dado, me tocó redactar la propuesta de la ingeniería industrial, también con respecto al de telecomunicaciones yo le hice las observaciones a los compañeros de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), porque también la propuesta tenía algunas debilidades.

Pero al final no lo aprobé, pero, eran otras las razones, porque considere que no era coherente con la misión social de la UNED, el ingreso para esa ingeniería en telecomunicaciones es ser ingeniero eléctrico y la UNED no ofrece ingenierías eléctricas.

Pero respeté la decisión del Consejo. El asunto está en que este programa particular a mí me dejó sorprendida por las razones que aquí se han indicado y no sé tal vez algunos compañeros o compañeras desconocen que hay personas del Consejo Universitario que sí nos leemos los documentos y tratamos de colaborar en las mejoras de dichos documentos, pero hay cosas que son inaceptables.

Hay maestrías, a pesar de la preocupación que expresó el señor Alvaro García déjeme decirle, que hay maestrías que también han llegado al Consejo Universitario que uno se siente orgulloso, complacido por que son propuestas bien elaboradas, serias, que se han hecho con esmero, compromiso y con un alto nivel académico.

Así que don Alvaro este es un caso de excepción, que se ha dado y que considero que es necesario aclararlo y me parece muy bien la propuesta que usted hace don Alfonso.

Es más drástica desde el punto de vista que se propuso, pero si representa lo que aquí se ha discutido y lo que se indica en los considerandos, en realidad los considerandos son muy detallados en cuanto al plan presentado al Consejo Universitario.

Este Plan el Consejo Universitario lo está rechazando y luego dada las otras consideraciones le solicita a la administración valorar la pertinencia de un programa de posgrado en esa materia, si les parece el cambio entonces lo dejamos así.

GUISELLE BOLAÑOS: En primer lugar, debo decir que fui demasiado crítica con ese programa, lo leí detalladamente esto por mi formación y al trabajar como analista de instrucción, entonces uno capta los desfases que se presentan entre objetivos, entre contenidos, entre programa, etc.

Es la segunda maestría que me corresponde revisar, por ejemplo la de auditoría fue una maestría que incluso se felicitó a los proponentes del programa porque tenía una coherencia completa, los ejes transversales estaban perfectamente delimitados, se veía dónde se iban a cumplir, cómo se iban a cumplir, se notó que había un trabajo profesional completo.

Pero además en la misma Escuela de Administración dicen: - no necesitamos recursos, tenemos un encargado de programa, dentro de la misma Escuela. Tenemos un profesional-, mientras que este sale con la necesidad de cuatro profesionales, espacio físico, etc, escritorios.

Pero ahora que están haciendo esa propuesta, conste fui la primera que dije que quería rechazarla y me regañaron y me dijeron que era la primera vez que iba a pasar, analizando lo que puede ocurrir es lo siguiente.

Hay que sentar responsabilidades, esa situación no se puede volver a presentar, pensemos que si se rechaza eventualmente muere el asunto y entonces no se sientan esas responsabilidades.

Pero si se devuelve para que busquen una alternativa que no sea la maestría definitivamente, es que creo que hay que ser claro, no es un programa de maestría, pero que se sienten responsabilidades dentro del marco institucional. Las responsabilidades que correspondan, por todas las deficiencias, por todo lo que se omitió en el proceso de esta maestría, seguro que se gana más para la universidad.

De aquí en adelante les juro, que no nos va volver a llegar un programa como este, estoy convencida de que antes de llegar al Consejo Universitario pasará por las manos más drásticas que hay en toda la Universidad.

Buscarán una persona más tipo Marlene Viquez o Guiselle Bolaños para que sean quienes la revisen antes de que lleguen al Consejo Universitario, eso podría ser positivo

Cuando el señor Mario Valverde habla de que no debería ser el Consejo Universitario el que apruebe los planes de estudio, yo me lo cuestiono ahora en términos de que si esto pasó ahora, si hubiera salido directamente de la Escuela ya estarían los estudiantes yendo a Ciudad Neily a ver un hueco porque no hay laboratorio, ahí van hacer los laboratorios yo no sé adónde.

Entonces, pienso que sí es importante que los programas del plan de estudio lleguen al Consejo Universitario, pero analícnolo desde esa perspectiva, si se rechaza hay opción de que se tomen medidas correctivas, que la Vicerrectoría Académica establezca quiénes fueron los responsables.

Y que se establezcan medidas disciplinarias contra los responsables de eso y que a partir de ahora, le juro de verdad que eso no vuelve a pasar.

ALFONSO SALAZAR: Creo que todos estamos de acuerdo que se rechaza y esa es más bien la acción propia del Consejo Universitario y amparada precisamente en el artículo 25, inciso b), es decir no está aprobando el programa que ha sido presentado al Consejo y las razones son importantes.

Ya están señaladas en todos los considerandos y solicitar a la administración de valorar la pertinencia del programa de maestría en ingeniería sanitaria, si están de acuerdo con esas modificaciones lo voy a someter a votación.

MARLENE VIQUEZ: El primero acuerdo sería: “Rechazar la oferta del programa en posgrado de ingeniería sanitaria de acuerdo con el plan de estudios remitido mediante el oficio VA-312.2015 etc...”

El segundo acuerdo: “Solicitar a la Administración que proceda valorar nuevamente la pertinencia...” y todo lo demás que se agregue.

El tercer acuerdo: “Instar a la administración valorar la realización de otras actividades...” etc., etc., ahí mencionamos el estudio sobre la pertinencia social que hizo el CIEI sobre estas ingenierías, porque ahí fue muy claro, es lo que nosotros estamos citando, entonces eso se mantiene.

Lo que sí considero que es importante, si le interprete bien a la señora Guiselle Bolaños en su última intervención, es si es posible que en el acuerdo dos, cuando decimos: “tomando en cuenta lo indicado en los considerandos

del presente acuerdo; al margen de las responsabilidades que deben asumir los autores de la propuesta”

ALFONSO SALAZAR: Esa parte definitivamente, no sé, eso es propio de la administración, no es el Consejo Universitario el que decide, es la administración.

En el momento que el Consejo Universitario rechaza los argumentos los cuales son claros, debe ser responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, es decir, como máxima responsable administrativa.

La Vicerrectoría no debió haberlo aprobado y enviarlo al Consejo Universitario sino hubiera tenido esos elementos, más bien es la Vicerrectoría la que tiene ahora que valorar no solamente este programa sino todos los programas para que reúnan las condiciones básicas para ser aprobada por el Consejo Universitario.

Esa parte muy importante quedo en actas, pero no podría participar, porque eso es propio de la Administración, entonces con las modificaciones correspondientes quedan tres acuerdos, ya los ha leído la Sra. Marlene Viquez, la parte introductoria.

Someto a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba en firme, 6 votos.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 551-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 16 de noviembre del 2015 (CU.CPDA-2015-077), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2436-2015, artículo III inciso 6), referente al oficio VA-312-2015 del 15 de junio del 2015, suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el plan de estudios del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria (REF. CU-370-2015).**
- 2. La visita realizada a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del día lunes 7 de setiembre del 2015, por parte de los señores Héctor Brenes, director ai de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Catalina Vargas encargada del programa en Ingeniería Sanitaria, Ana Cristina Umaña coordinadora del PACE e Ing. Elías Rosales asesor externo, para**

exponer ante los miembros de dicha comisión el plan de estudios de Posgrado en Ingeniería Sanitaria

- 3. Las observaciones realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el plan de estudio del programa de Ingeniería Sanitaria en las sesiones 539-2015, 544-2015, 545-2015, 547-2015 y 551-2015. Del análisis de dicho plan de estudio, se señala lo siguiente:**
 - a) El documento adolece de múltiples problemas de redacción que impiden la comprensión de un discurso concatenado, con sentido y que pueda ser entendible.**
 - b) Se determinan múltiples faltas de ortografía, lo cual no es adecuado ni esperable en un documento de este calibre en una universidad estatal.**
 - c) Se encuentran múltiples afirmaciones en el documento que pareciera quieren demostrar la necesidad del programa, no obstante, no hay datos científicos que sustenten dichas afirmaciones ni se vislumbra un estudio bibliográfico serio, que sustente lo ahí afirmado.**
 - d) Se aportan datos aislados de supuestas entrevistas realizadas, que no se estructuran en una propuesta como resultado de lo obtenido en dichas entrevistas.**
 - e) Se presentan serias contradicciones en el documento, por ejemplo, los laboratorios se enuncian virtuales en unas páginas, híbridos en otras y presenciales en otras, con lo que no queda claro qué se necesitará como infraestructura ni a qué tipo de laboratorio se refiere en cada curso que lo requiere. Igualmente, en la página 59 del documento se menciona la posibilidad de implementar prácticas de campo en la finca Los Barros la cual está sujeta a ser donada a la universidad. Además al referirse al uso de laboratorios que en el resto de la propuesta no aparece y más bien, al final del documento, se refieren a unos laboratorios en Ciudad Neily, cofinanciados por JUDESUR, sin que haya evidencia alguna de que se cuenta con una opción certera de tal posibilidad.**
 - f) Se propone impartir el programa en todo el país, pero no se cuenta aún con la infraestructura para desarrollarlo y si la opción es que los estudiantes deban trasladarse a Ciudad Neily, procediendo de todo el país, este aspecto puede resultar un impedimento para el éxito del programa si se llega a desarrollar en esas condiciones.**

- g) El número de créditos (72 para un programa de maestría profesional), excede en mucho los parámetros para una maestría de este tipo, lo cual puede deberse al hecho de que se considera un primer bloque de 15 créditos para nivelar criterios y reforzar conocimientos previos de los profesionales que se matricularían, lo que no parece recomendable en un programa de maestría.
- h) Según lo externado por la Dra. Ana Cristina Umaña, coordinadora del PACE, en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico celebrada el día lunes 7 de setiembre del 2015, el documento del CIEI titulado “Estudio sobre pertinencia social, viabilidad y factibilidad en la apertura de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica (DOCUMENTO CIEI 007-2012), realizado para estudiar la factibilidad de las ingenierías, fue excelente. En el citado estudio se concluye que:

“En el caso de la Ingeniería Sanitaria, la identificación de las áreas de acción para este profesional ingenieril trasciende el tema del agua y sugiere la incorporación de temas como residuos sólidos, aire, suelo, y tecnologías innovadoras de manejo de desechos líquidos y sólidos. Sin embargo, la formación de estos especialistas está siendo atendida tangencialmente por una amplia oferta académica de las universidades públicas e incluso del INA, tanto en el nivel de técnico como de grado.

Aunque existe la innegable pertinencia social de abordar la temática del agua, no se perfila un espacio claro en el mercado de trabajo para un profesional en esa disciplina. Por lo tanto se sugiere la creación de un programa de extensión que desde la ECEN inicie con la preparación en perfiles específicos. Este escenario sugiere ser la única vía que permitirá posicionar la modalidad en el tema, bajar costos y garantizar mercado de trabajo.”

- i) Coincidiendo con lo anotado en el estudio del CIEI (Documento CIEI-005-2012), en el plan de estudio del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria que se presenta a consideración de la Comisión de Políticas Desarrollo Académico, solamente aparecen como datos que sustentan o no la apertura de un programa de este tipo, los contenidos en el cuadro de la página 35, que son de necesidades de Acueductos y Alcantarillados (AyA) en el que

se indica la necesidad de 33 profesionales y 300 técnicos para el desarrollo de sus futuros programas.

- j) Aunque se enuncian en la propuesta curricular tanto los ejes transversales institucionales como otros ejes transversales propios del programa, en la descripción de los cursos dichos ejes son invisibles en toda la propuesta, pues cada curso se limita a hacer un listado de contenidos, sin objetivos propios, lo que no permite determinar dónde se cumplirá con dichos ejes transversales.
 - k) Resulta preocupante la forma en que en el plan de estudio del citado programa de posgrado, sin apreciaciones formales que sustenten los juicios de valor que ahí se emiten, se hacen afirmaciones descalificadoras de los programas de estudio de todas las universidades estatales, que de alguna manera guardan relación con la temática que se pretende tratar en el programa objeto de estudio. Un plan de estudios que se somete a la aprobación inicialmente del Consejo Universitario y posteriormente de CONARE, debe ser el resultado de un estudio serio y responsable de fuentes de información fuertes y precisas. Este aspecto no se presenta en el plan de estudios propuesto a revisión.
 - l) Los recursos humanos que se requieren de acuerdo con la propuesta curricular presentada, si bien no están cuantificados (al menos 4 tiempos completos de coordinadores y un asistente académico y un asistente administrativo, pp 120-121), parecen elevados y no muestran alternativas por parte de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, tomando en cuenta que el Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, (REF. CU-370-2015) ya no tiene financiamiento del AMI.
4. De acuerdo con el informe brindado en el IV Reporte del Proyecto P123146 del Préstamo 8194-CR al 31 de junio del 2015, página 47, el Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, fue retirado de la iniciativa N° 5 del AMI.
5. El señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante oficio ECEN-659 del 20 de noviembre, 2014 informa a la directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional, que aunque inicialmente se consideraron tres programas de ingenierías en el nivel de licenciatura, los resultados del estudio del CIEI (Documento CIEI-005-2012), recomienda no ofrecer la Ingeniería Sanitaria y anota:

“Debido a este informe, las autoridades toman la decisión de continuar con las Ingenierías en Telecomunicaciones e Industrial.

Asimismo se me da la instrucción por parte de la Vicerrectoría Académica que, dada la importancia de la temática, se proseguiría con el Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Sanitaria, aun cuando ya no requería recursos para la implementación de laboratorios” (El subrayado no es del original)

6. **En minuta 548-2015, artículo III, inciso 1) celebrada el 19 de octubre del 2015, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, conoce información brindada por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica en relación con documentos relacionados a la Comisión de Agua y Saneamiento (CAS).**
7. **En el Resumen Ejecutivo del “Estudio sobre pertinencia social, viabilidad y factibilidad en la apertura de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica (DOCUMENTO CIEI 007-2012), en cuanto a la factibilidad de la oferta de la carrera de Ingeniería Sanitaria, se indica en la página 11, lo siguiente:**

“No se recomienda iniciar una carrera de ingeniería sanitaria sino un programa de extensión en ECEN que desarrolle técnicos para poblaciones específicas en acuerdo con instituciones públicas y privadas. Esto perfilará los programas, facilitará infraestructura, disminuirá costos por ejemplo en la implementación de laboratorios y sobre todo, promoverá un mercado de trabajo para las (os) egresadas (os).”

SE ACUERDA:

1. **Rechazar la oferta del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, remitida mediante el plan de estudio enviado en el oficio VA-312-2015 del 15 de junio del 2015, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica (REF. CU-370-2015).**
2. **Solicitar a la administración que valore nuevamente la pertinencia de la oferta del Programa de Posgrado en Ingeniería Sanitaria, dada la poca demanda que se observa en el nivel de posgrado. Y en caso afirmativo, realizar las modificaciones al plan de estudio, su posible oferta y el financiamiento correspondiente, tomando en cuenta lo indicado en los considerandos del presente acuerdo.**
3. **Instar a la administración que valore la realización de otras actividades de carácter académico, dada la relevancia del tema para el país, considerando los resultados del “Estudio sobre**

pertinencia social, viabilidad y factibilidad en la apertura de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” (documento CIEI 007-2012), en el caso particular de la Carrera de Ingeniería Sanitaria.

ACUERDO FIRME

ALFONSO SALAZAR: En el punto 5, los dictámenes que siguen son de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuatro dictámenes planteados están relacionados a modificaciones reglamentarias.

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035.”

Estos dictámenes tienen que ser pensados. Los dejamos pendientes para la próxima sesión.

Los demás dictámenes de las comisiones quedan pendientes de análisis.

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario.

Se retoma la nota del 01 de julio del 2013 (REF. CU-387-2013), suscrita por el señor Mario Molina Valverde, miembro interno del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de reformas para mejorar la gestión de este Consejo.

ALFONSO SALAZAR: El Sr. Mario Molina, Consejal interno, presenta propuesta sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF.CU.387-2013.

Leí el documento y son reformas al Reglamento del Consejo Universitario, mi propuesta don Mario es que este Consejo Universitario tome el acuerdo que este documento se valore en la Comisión de Asuntos Jurídicos y que ahí nazca la propuesta

Y no como una propuesta independiente de un miembro del Consejo Universitario sino a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Con respecto a la propuesta si le parece al señor Mario Molina, tomamos el acuerdo de trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta para que sea valorada y que presente al plenario un dictamen.

Someto a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 01 de julio del 2013 (REF. CU-387-2013), suscrita por el señor Mario Molina Valverde, miembro interno del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de reformas para mejorar la gestión de este Consejo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta planteada por el señor Mario Molina Valverde, con el fin de que sea valorada y presente al plenario el dictamen respectivo.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 11:42 am, se hace un receso

* * *

Al ser las 11:58 am, se reinicia la sesión.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Antes de continuar con la agenda, está pendiente únicamente dos puntos que sería la aprobación de las actas 2478-2015 y 2479-

2015, así como la correspondencia en la cual estamos incorporando la nota del Sr. Celín Arce sobre la remisión de resolución de la Sala IV.

V. APROBACION DE ACTA No. 2478-2015 y 2479-2015

ALFONSO SALAZAR: Tenemos las actas 2478-2015 y 2479-2015 para aprobación. ¿Hay observaciones? Si no hay observaciones, quedan aprobadas.

* * *

Se aprueban las actas 2478-2015 y 2479-2015 con observaciones de forma.

* * *

VI. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-800-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669. Además, nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado.**

Se conoce oficio O.J.2015-361 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-777-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669.

También, se recibe oficio ORH-553-2015 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-783-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado.

ALFONSO SALAZAR: Vamos a analizar la propuesta de acuerdos elaborada por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario.

La propuesta del primero punto dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2015-361 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-777-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669.
2. El oficio ORH-553-2015 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-783-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente los dictámenes de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669”.

MARLENE VIQUEZ: La Sra. Ana Myriam remitió esta solicitud de la Asamblea Legislativa a dos instancias, una es la Oficina Jurídica y a la otra, la Oficina de Recursos Humanos.

Leyendo los dos dictámenes brindados por ambas dependencias, se evidencia que en el caso de la Oficina Jurídica suscrita por la Sra. Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, ella propone que el Consejo Universitario se pronuncie en contra del proyecto a pesar de que no está cuestionando la autonomía universitaria.

Quiero aclarar que el cambio que se está proponiendo en el proyecto, para la comisión que se menciona, reduce la representación de los trabajadores y patronos, y eso considera que de alguna manera afecta a la actual constitución de la comisión que fija los salarios mínimos.

La introducción que se hace es incluir dos representantes de las universidades para que le den más solidez a los estudios que se llevan a cabo.

En pocas palabras eso es lo que pretende el proyecto, es modificar un artículo específico.

Por otra parte, la Oficina de Recursos Humanos expresa todo lo contrario, o sea que se debe apoyar el proyecto dado que al introducir actores como las universidades, pueden brindar mejores elementos y fundamentar mejor las razones de por qué establecer estos salarios mínimos.

Le interpreté a la Sra. Ana Myriam de la propuesta de acuerdo, que hay dos dictámenes opuestos por lo tanto sería que el Consejo Universitario lo analice en la próxima sesión, porque ella adjunta una nota (SCU-2015-284) de fecha 20 de octubre del 2015 dirigido a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, donde solicita una prórroga de un mes para que el Consejo Universitario tenga la oportunidad de analizar el expediente 19.669, referente a la reforma del artículo 4 de la Ley No. 8832 denominada: “Ley de Salarios Mínimos y creación del Consejo Nacional de Salarios del 8 de noviembre de 1949”.

Si la Sra. Ana Myriam emitió esta nota con fecha 29 de octubre del 2015 se debería estar respondiendo a más tardar el 29 de noviembre del 2015 que sería dentro de ocho días. Hago la aclaración para que lo tengamos presente.

Estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el sentido de que esté completo el plenario y presente el señor Rector, pero nos tendríamos que pronunciarnos a más tardar el próximo jueves.

ALFONSO SALAZAR: Entonces se traslada este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente para ser analizado con la prioridad que permita resolverlo la próxima semana.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2015-361 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-777-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY**

PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669.

2. **El oficio ORH-553-2015 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-783-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado.**

SE ACUERDA:

Analizar en la próxima sesión, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente los dictámenes de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Jefa a.i de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015.**

Se conoce oficio OPRE-751-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-781-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta del punto 2) dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-751-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-781-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015, para su información”.

Si no hay observaciones se aprueba la propuesta.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-751-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-781-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias del III Trimestre del 2015, para su información.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”.**

Se conoced oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-782-2015), suscrito por la señora Sandra Chaves Bolaños, directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-782-2015), suscrito por la señora Sandra Chaves Bolaños, directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Dirección de Extensión Universitaria para que se ajusten de aranceles de los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”, con el fin de

que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2015”.

En cuanto a este asunto me parece que debe quedar analizado este año.

Si no hay observaciones se aprueba la propuesta de acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO VI, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU-268-2015 del 09 de noviembre del 2015 (REF. CU-782-2015), suscrito por la señora Sandra Chaves Bolaños, directora a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita ajustar los aranceles correspondientes a los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Dirección de Extensión Universitaria para que se ajusten los aranceles de los cursos “Taller de Conversación de Idiomas” y “Preparación First Certificate in English”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2015.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”, Expediente No. 19.628.**

Se conoce oficio O.J.2015-367 del 11 de noviembre del 2015 (REF. CU-790-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”, Expediente No. 19.628, que se transcribe a continuación:

ALFONSO SALAZAR: En relación con este punto la propuesta sería transcribir el criterio de la Oficina Jurídica y la recomendación al Consejo Universitario es no

objetar y apoyar el proyecto de Ley de Acciones Afirmativas a favor de las Personas Afrodescendientes”, expediente No. 19.628.

Lo importante del criterio y sobre la base de consulta a los Consejos Universitarios por parte de la Asamblea Legislativa, es que el proyecto de ley no afecta la autonomía universitaria, por lo que no debe objetarse.

Esto es importante porque es la base fundamental para conocer los proyectos de ley.

La propuesta de acuerdo dice:

- “1. Acoger el dictamen O.J.2015-367 de la Oficina Jurídica.
2. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a distancia apoya la aprobación del proyecto de “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”, Expediente No. 19.628”.

Si no hay observaciones se aprueba la propuesta.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO VI, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-367 del 11 de noviembre del 2015 (REF. CU-790-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”, Expediente No. 19.628, que se transcribe a continuación:

“Procedo a pronunciarme sobre el proyecto de ley expediente 19.628 “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”.

SOBRE EL PROYECTO DE LEY PROPUESTO

El proyecto de ley en mención, fue propuesto por la Diputada Maureen Clarke, en su justificación indica que según el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, el 7.8% de la población Costarricense se considera Afrodescendiente.

Además, que la discriminación racial en Costa Rica está vigente, que existe racismo en las actitudes de la población y que dicha discriminación impacta también en las condiciones de vida de la población afrodescendiente, a manera de ejemplo manifiesta que la pobreza afecta a más de 30.000 hogares afrodescendientes en el país y que 9.000 de esos hogares viven en condiciones de pobreza extrema y que a pesar de esa realidad, no se han logrado implementar políticas específicas para combatir la problemática. Consideran que el cambio cultural que los afrodescendientes exigen requiere necesariamente de varios elementos, entre ellos:

- Divulgación educativa de la historia desde una posición más comprensiva de lo que hoy se enseña en la educación oficial, aunque dicha historia resulte cruel.
- Reconocimiento del papel de la persona negra en la construcción de la nación costarricense, más allá de su aporte como “mano de obra”.

Afirma existen, al menos tres grandes áreas en las que acciones afirmativas resultan urgentes: educación, empleo, cultura.

Por lo anterior, la Diputada Clarke propone el proyecto de Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, el cual consta de 7 artículos; en el mismo se declara de interés nacional la elaboración, implementación y divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas afrodescendientes; se da un reconocimiento expreso de que dicha población ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia.

En el campo del empleo y la educación, dicha ley regula un porcentaje que debe ser ocupado por afrodescendientes. El artículo 3 regula que toda Institución Pública, debe destinar un 7% de los puestos de trabajo vacantes al año a dicho sector de la población; el artículo 4 indica que el INA debe destinar un 7% de los cupos en cada una de sus ofertas educativas a la población afrodescendiente; las dos medidas indicadas lo serían por un plazo de diez años contados a partir de la entrada en vigencia del proyecto de ley.

Además el artículo 5 menciona que los programas educativos de la educación primaria y secundaria deben incorporar expresamente, en sus temarios, el estudio sobre el legado de las personas afrodescendientes en Costa Rica en la conformación de la nación y en las diversas expresiones culturales.

En el campo de la cultura, el artículo 6 indica que el Estado debe estimular la apertura de espacios públicos dedicados a la información, análisis y discusión de la temática de la población afrodescendiente, desde el punto de vista educativo y cultural. El artículo 7 establecería que el INAMU, debe incorporar en sus programas acciones afirmativas específicas a las mujeres afrodescendientes y medir sus resultados.

CRITERIO

Como primer punto queremos indicar que el proyecto de Ley propuesto no afecta a la Autonomía Universitaria, por lo que no se debe objetar por este aspecto.

Valorando el proyecto de Ley, vemos que guarda una estrecha semejanza con la Ley 19.122 de Uruguay, la cual fue firmada en dicho país el 21 de agosto de 2013; Ley por la cual se establecen normas para favorecer la participación en las áreas educativa y laboral de los afrodescendientes, es interesante resaltar que dicha Ley fue votada por unanimidad en la Cámara de Diputados y que fue además considerado como “histórico” el hecho de que se legitimaron las acciones afirmativas como un instrumento de política pública y también de políticas sociales en el país, (<http://www.elpais.com.uy>).

Consideramos que en Latinoamérica, se han ido desarrollando con eficacia acciones afirmativas a favor del pueblo afrodescendiente y legislación antidiscriminatoria y Costa Rica no es la excepción, como ejemplo tenemos:

- Decreto 4230 de 1968- Penalización de Actos Discriminatorios.
- Ley 2694 de 1970 - Ley Anti-Discriminación.
- Ley 7711 de 1997 - Ley de Eliminación de la Discriminación Racial en los Programas Educativos y Los Medios de Comunicación Colectiva.
- Ley 8054 de 2000 - Ley de la Diversidad Étnica y Lingüística.
- Decreto Ejecutivo Interés Cultural de 2001 - Festival Cultural Negro.
- 32338-MEP de 2005 - Comisión Nacional De Estudios Afrocostarricenses.

El proyecto de Ley en cuestión, vendría a completar la legislación que actualmente está vigente en nuestro país, no solo regulando la antidiscriminación, sino también incluyendo medidas justas para alcanzar una verdadera igualdad, que las acciones no este solo en el papel. Incluye un reconocimiento importante al indicar que la población afrodescendiente que habita en el país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia y asimismo tomar medidas a través de acciones afirmativas en el campo de la educación, el empleo y la cultura para de alguna manera resarcir el daño que se produjo a la comunidad afrodescendiente.

Es importante indicar también, que los porcentajes que proponen (que son mínimos, no un tope) entrarían a ser ocupados en los puestos de las instituciones públicas y para los cupos en las ofertas del INA, guardan proporción con el porcentaje de personar afrodescendientes en la población costarricense y que dichas medidas se aplicarán por un plazo de 10 años, plazo que podría de alguna manera corregir un problema cultural presente actualmente.

RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, recomendamos al Consejo Universitario no objetar y por el contrario apoyar el Proyecto de Ley de Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2015-367 de la Oficina Jurídica.**
2. **Indicar a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia apoya la aprobación del proyecto de “LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES”, Expediente No. 19.628.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY MARCO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654.**

Se conoce oficio O.J.2015-368 del 11 de noviembre del 2015 (REF. CU-791-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto de “LEY MARCO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654, que se transcribe a continuación:

ALFONSO SALAZAR: En relación con este tema, se puede notar en la propuesta un amplio análisis sobre el dictamen y llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones a este Consejo Universitario, que dice:

“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. El proyecto de ley en consulta no tiene disposición alguna que comprometa en algún sentido la autonomía de las universidades estatales.
2. Si bien es cierto que el proyecto de Ley no reformaría, expresamente, las diversas leyes que regulan actualmente a los distintos tipos de organización social mencionados en el artículo 4, resulta pertinente destacar que los artículos 7 y 8 del proyecto crearían, órganos nuevos: el Consejo Nacional de Economía Social Solidaria y su Dirección, dentro de la estructura administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que tendrían por función el fomento y difusión de la Economía Social Solidaria.

Es decir que el proyecto de Ley, aun y cuando no modificaría las leyes que gobiernan dichos sujetos, sí tendría un impacto sobre el diseño de su institucionalidad.

Es decir, que en la normativa del sector ya existen distintas instituciones que tienen por objeto el fomento, por ejemplo, del cooperativismo (artículo 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas) o de las asociaciones de Desarrollo Comunal (artículo 1 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad).

3. En ese mismo sentido, el artículo 5 del proyecto, prevé la creación de un Registro de Organizaciones de la Economía Social Solidaria. Empero, actualmente ya existen diversos órganos con la función de servir de registro a los diferentes tipos de organizaciones sociales, por ejemplo, el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, el Registro de Asociaciones y el Registro de Organizaciones Sociales.
4. El proyecto de ley no logra demostrar que con su aprobación se estaría dando un aporte importante en la regulación de la materia. Por el contrario, en caso de que se apruebe podría darse duplicidades administrativas y legales.
5. Al no aportar el proyecto una propuesta de reforma que se estime necesaria o urgente para el país, recomendamos que no se apoye el mismo.”

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2015-368 de la Oficina Jurídica...”.
2. No apoyar la aprobación del proyecto de “LEY MARCO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654, tomando en consideración que...”.

En cuanto al punto 2) sugiero que diga: “Informar a la Comisión.... que la Universidad Estatal a Distancia no apoya la aprobación...”.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta que le haría a este plenario para que valore su pertinencia.

El CICDE tiene un programa que ha venido trabajando sobre economía solidaria, está la Sra. Xinia Zúñiga que está a cargo de poblaciones indígenas, luego está el programa de globalización y está el programa de economía solidaria.

El otro son los compañeros de la Escuela Ciencia de la Administración que está la Cátedra de Economía a cargo del Sr. Federico Quesada y el Sr. Federico Li que tiene el Programa de Cooperativas y el Programa de Economía.

No sé si es pertinente y por eso hago la consulta, que antes de que se remita la respuesta a la Asamblea Legislativa se le consulte tanto al CICDE como a la Escuela Ciencias de la Administración, que brinden el criterio en un plazo de 8 días para que nos podamos pronunciar en esta materia.

ALFONSO SALAZAR: Si están a favor de la propuesta de la Sra. Marlene se modificaría el acuerdo.

El acuerdo sería complementar la información recibida en el dictamen de la Oficina Jurídica y se solicita al CICDE y a la Escuela Ciencias de la Administración un criterio sobre la propuesta de este proyecto de ley.

Habría que solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que solicite una prórroga de plazo a la Asamblea Legislativa para brindar el criterio.

ANA MYRIAN SHING: Ya se solicitó la prórroga.

MARIO MOLINA: Tengo la impresión de que se incluyen como parte del acuerdo enunciados o párrafos que más bien deberían ser considerandos, no sé si esa es la observación que habían hecho con la reforma indicada anteriormente.

El punto 2) de la propuesta dice:

“2. No apoyar la aprobación del proyecto de “LEY MARCO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654, tomando en consideración que...”

Luego se hace una serie de enunciados que son propios de un considerando y no de un acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: En el considerando viene transcrito todas las observaciones de la Oficina Jurídica y como este acuerdo no se va tomar el día de hoy sino que el acuerdo sería solicitar al CICDE y a la Escuela Ciencias de la Administración, un criterio sobre este proyecto de ley.

Por lo tanto no se está acogiendo la propuesta de acuerdo.

Si estamos de acuerdo con la modificación de la propuesta, se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-368 del 11 de noviembre del 2015 (REF. CU-791-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto de “LEY MARCO DE

ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de Ley N. 19. 654 “Ley Marco de Economía Social Solidaria”.

El proyecto que nos ocupa tiene por objeto primordial establecer un marco jurídico común para la diversidad de organizaciones que pertenecen al ámbito de la denominada Economía Social.

En la exposición de motivos se establece como objeto del mismo en resumen:

“Acogiendo los desafíos y retos planteados por estas mismas organizaciones y reconociendo el aporte que han venido dando al país, se propone en consecuencia y como un nuevo hito en el proceso histórico de las acciones del Estado costarricense por su fortalecimiento, establecer por una ley de la República, las disposiciones necesarias para su reconocimiento y visibilización como un sector de la economía nacional con las particulares y específicas características que las identifican. De esta manera, es el objetivo de estas disposiciones, potenciar el aporte que este sector puede darle al desarrollo social y económico nacional, favoreciendo los procesos de integración entre estas organizaciones, sea para fines de incrementar sus actividades económicas o de representación. Se orienta también esta propuesta, a garantizar, reconociendo las particularidades de estas organizaciones, su acceso a fuentes de financiamiento y apoyo para el desarrollo de sus actividades, así como a favorecer políticas públicas para incrementar su participación en el mercado y en la prestación de servicios que complementen aquellos que brinda el Estado, de acuerdo con las regulaciones del ordenamiento jurídico”

De manera concreta el artículo 1 dice:

“El objeto de la presente ley es establecer un marco jurídico común para los diversos integrantes de la economía social solidaria, que permita su reconocimiento, visibilización y fomento por parte de políticas del Estado, así como el desarrollo de procesos de articulación e integración propios de estas organizaciones”.

El artículo 2 define la economía social solidaria de la siguiente forma:

“Se entiende por economía social solidaria (ESS) el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizaciones, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican, de conformidad con los principios y las características que se recogen en el artículo siguiente”.

El artículo 4 manifiesta que integran la economía social solidaria los siguientes sujetos:

- a) Las asociaciones cooperativas reguladas por la Ley N. 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de 22 de agosto de 1968, y sus reformas.
 - b) Las asociaciones solidaristas reguladas por la Ley N. 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, de 7 de noviembre de 1984.
 - c) Las asociaciones de productores, de trabajadores, gremiales, artistas u otras que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley N.º 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939.
 - d) Las asociaciones comunales que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley N.º 3859, Ley de Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967.
 - e) Las asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados (Asadas), organizadas de acuerdo con la Ley N.º 2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de 14 de abril de 1961, y con la Ley N.º 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939.
 - f) Las sociedades anónimas laborales reguladas por la Ley N.º 7407, Ley de Sociedades Anónimas Laborales, de 12 de mayo de 1994.
 - g) Las fundaciones que realicen actividad económica empresarial, constituidas de acuerdo con la Ley N.º 5338, Ley de Fundaciones, de 28 de agosto de 1973.
 - h) Las entidades creadas por normas específicas o leyes especiales que realicen actividad económica empresarial, cuyos principios orientadores y reglas de funcionamiento que las caractericen respondan a lo estipulado en el artículo anterior.
- En todo caso, las entidades de la economía social solidaria se regularán por sus normas sustantivas específicas”

Es decir, cada uno de los tipos de organización social que se consideran como parte del sector de la Economía Social tienen actualmente su propia regulación legal específica que se ajusta a su respectiva y específica naturaleza y finalidad

En lo que interesa para efectos del presente dictamen el artículo 8 crea el Consejo Nacional de Economía Social Solidaria (CONAESS).

“El Consejo Nacional de Economía Social Solidaria (Conaess) será un órgano del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que formulará, coordinará y evaluará las políticas y estrategias para el fomento y difusión de la economía social solidaria (ESS); será presidido por el ministro de esta cartera y en este participarán los ministros, los presidentes ejecutivos que se determine, así como representantes de los diversos sectores de las organizaciones de la ESS y personalidades de reconocido prestigio y conocimiento en el ámbito de la ESS, de acuerdo con la reglamentación que para este fin establezca el Poder Ejecutivo”.

Finalmente, debe destacarse que el proyecto de Ley prevé, en su artículo 9, una autorización para que los Bancos del Estado y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal establezcan programas de financiamiento para el desarrollo de proyectos empresariales viables de las organizaciones del sector de Economía Social.

Tal y como se explica en su exposición de motivos, la autorización del artículo 9 del proyecto pretende solventar un problema actual

relacionado con el acceso de estas organizaciones al crédito necesario para financiar sus emprendimientos.

Al respecto, interesa destacar que actualmente el artículo 6 de la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo tiene por finalidad facilitar el servicio de crédito a las personas, incluyendo los diferentes tipos de organizaciones sociales, que no son sujetos de crédito de los bancos públicos por los parámetros que se utilizan para medir y calificar el riesgo del deudor en la gestión ordinaria de los bancos, así como por aplicación de los criterios utilizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Se transcribe el artículo 6 de la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo:

ARTÍCULO 6.- Sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo

Podrán ser sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo en el área de financiamiento, avales o garantías, capital semilla, capital de riesgo u otros productos que se contemplen en esta ley, los siguientes:

- a) Emprendedores: persona o grupo de personas que tienen la motivación y capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico o social por ello. Se entiende como una fase previa a la creación de una Mipyme.
- b) Microempresas: unidades económicas que, medidas mediante los parámetros de la Ley N.º 8262 y su reglamento, se ubican dentro de esta categoría.
- c) Pymes: entendidas como las unidades productivas definidas en la Ley N.º 8262 y su reglamento.
- d) Micro, pequeño y mediano productor agropecuario: unidad de producción que incluye los procesos de transformación, mercadeo y comercialización que agregan valor a los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales, pesqueros y otros productos del mar, así como la producción y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con estas actividades.

Estas unidades de producción emplean, además de mano de obra familiar, contratación de fuerza laboral ocasional o permanente que genera valor agregado y cuyos ingresos le permiten al productor realizar nuevas inversiones en procura del mejoramiento social y económico de su familia y del medio rural. La definición de estas las realizará el Ministerio de Agricultura y Ganadería vía reglamentaria.

e) Modelos asociativos empresariales: mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones o articulaciones entre cualquiera de los sujetos beneficiarios del presente artículo.

f) Beneficiarios de microcrédito: persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y su respectiva actualización. Serán otorgados por el Fondo del Crédito para el Desarrollo definido en la presente ley y por medio de la banca privada que se acoja al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, además del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo.

En el caso de las medianas empresas y los medianos productores de todos los sectores productivos, solamente podrán ser beneficiarios de esta ley, por excepción, mediante resolución motivada del Consejo Rector, siempre y cuando se considere que son de alto impacto en el desarrollo nacional de acuerdo con criterios como empleo generado, contribución a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo tecnológico y encadenamientos productivos, entre otros.

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) desarrollará un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización de estas unidades productivas, en coordinación con los ministerios rectores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El proyecto de ley en consulta no tiene disposición alguna que comprometa en algún sentido la autonomía de las universidades estatales.
2. Si bien es cierto que el proyecto de Ley no reformaría, expresamente, las diversas leyes que regulan actualmente a los distintos tipos de organización social mencionados en el artículo 4, resulta pertinente destacar que los artículos 7 y 8 del proyecto crearían, órganos nuevos: el Consejo Nacional de Economía Social Solidaria y su Dirección, dentro de la estructura administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que tendrían por función el fomento y difusión de la Economía Social Solidaria.

Es decir que el proyecto de Ley, aun y cuando no modificaría las leyes que gobiernan dichos sujetos, sí tendría un impacto sobre el diseño de su institucionalidad.

Es decir, que en la normativa del sector ya existen distintas instituciones que tienen por objeto el fomento, por ejemplo, del cooperativismo (artículo 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas) o de las asociaciones de Desarrollo Comunal (artículo 1 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad).

3. En ese mismo sentido, el artículo 5 del proyecto, prevé la creación de un Registro de Organizaciones de la Economía Social Solidaria. Empero, actualmente ya existen diversos órganos con la función de servir de registro a los diferentes tipos de organizaciones sociales, por ejemplo, el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, el Registro de Asociaciones y el Registro de Organizaciones Sociales.
4. El proyecto de ley no logra demostrar que con su aprobación se estaría dando un aporte importante en la regulación de la materia. Por el contrario, en caso de que se apruebe podría darse duplicidades administrativas y legales.

5. Al no aportar el proyecto una propuesta de reforma que se estime necesaria o urgente para el país, recomendamos que no se apoye el mismo.”

SE ACUERDA:

Solicitar al CICDE y a la Escuela de Ciencias de la Administración que brinden su criterio sobre el proyecto de “LEY MARCO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente No. 19.654, con el fin de complementar el dictamen O.J.2015-368 de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS), Expediente No. 18941.**

Se conoce oficio O.J.2015-372 del 12 de noviembre del 2015 (REF. CU-792-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que el proyecto de LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS), Expediente No. 18941, fue rechazado por el fondo en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, en sesión del 18 de febrero del 2015.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-372 del 12 de noviembre del 2015 (REF. CU-792-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que el proyecto de LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS), Expediente No. 18941, fue rechazado por el fondo en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, en sesión del 18 de febrero del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio O.J.2015-372 de la Oficina Jurídica, en el que informa que el proyecto de LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS), Expediente No. 18941, fue rechazado por el fondo en la

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, en sesión del 18 de febrero del 2015”.

Si no hay observaciones a la propuesta se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-372 del 12 de noviembre del 2015 (REF. CU-792-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que el proyecto de LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS), Expediente No. 18941, fue rechazado por el fondo en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, en sesión del 18 de febrero del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio O.J.2015-372 de la Oficina Jurídica, en el que informa que el proyecto de LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACIÓN Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGÉNICOS), Expediente No. 18941, fue rechazado por el fondo en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, en sesión del 18 de febrero del 2015.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245.**

Se conoce oficio O.J.2015-373 del 12 de noviembre del 2015 (REF. CU-793-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245, que se transcribe a continuación:

ALFONSO SALAZAR: En relación con este asunto la Oficina recomienda que haya un texto sustitutivo en esa ley.

Hace las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- “1. El proyecto de ley no afecta en grado alguno la autonomía de las universidades estatales, por lo que no es un proyecto de consulta obligatoria a las mismas
2. Es un proyecto especializado en materia tributaria en contra del fraude fiscal.
3. Por tanto recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no se opone a dicho proyecto.”

La propuesta de acuerdo dice:

“SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2015-373 de la Oficina Jurídica.
2. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones para que se apruebe el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245”.

Si no hay objeciones se aprueba la propuesta de acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-373 del 12 de noviembre del 2015 (REF. CU-793-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto: “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL” EXPEDIENTE N. 19.245 presentado por el Poder Ejecutivo el 4 de diciembre del 2014 y el cual se tramita ante la Comisión de Asuntos Hacendarios.

El texto sustitutivo propone en específico que:

1. Para realizar cualquier gestión ante la Administración Central o entes descentralizados, obtener un contrato, autorización, licencia o permiso, la persona, física o jurídica debe estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligado ante las dependencias del Ministerio de Hacienda. Se excluirán de esta norma, los servicios médicos y quirúrgicos, educación, solicitudes de crédito con entidades financieras y solicitudes de pago por deudas con la Administración Pública. Para la verificación de esto se dispondrá de un sitio web de consulta obligatoria.
2. El domicilio fiscal de los sujetos pasivos se determina por la jurisdicción a la que se pertenece.
3. Establece la responsabilidad de terceros respecto a las declaraciones presentadas por los obligados.
4. Modifica las multas por la resistencia a las actuaciones administrativas de control de la Administración Tributaria y establece como causal de estas también, la presentación parcial de la información solicitada.
5. Modificar las multas por incumplimiento total y parcial de la información solicitada.
6. La Procuraduría General de la República se constituiría como actor civil en el ejercicio de la acción civil resarcitoria, de conformidad con el Código Procesal Penal, Ley N. 7594 del 10 de abril de 1996, y la Dirección General de Tributación Directa, tendrá participación técnica en esos procesos, por lo que se le tiene que notificar todas las actuaciones.
7. Establece sanciones a las entidades financieras por el incumplimiento del requerimiento de información debidamente respaldado por orden judicial. Asimismo, se exceptúa de estos requerimientos con orden judicial, los avalúos y peritajes realizados por las entidades financieras para autorizar préstamos a sus clientes.
8. Establece los supuestos en los que no proceden las declaraciones rectificativas, específicamente cuando se haya notificado el inicio de un proceso de liquidación previa o definitiva y las excepciones a esta norma.
9. Establece la obligación de los organismos que expiden patentes y licencias de requerir al solicitante que esté inscrito como sujeto pasivo ante la Administración Tributaria.
10. Establece un buzón electrónico asignado por la Dirección General de Tributación Directa como medio de notificación del obligado tributario.
11. Establece como órganos competentes para sancionar, a las Administraciones Tributarias Territoriales o de Grandes Contribuyentes y eventualmente a las direcciones funcionales.
12. Dispone que los costos de las defensas de los funcionarios de la Administración Tributaria que por el ejercicio de sus funciones sea demandados, sean sufragados por el Ministerio de Hacienda.
13. Establece un nuevo título al Código de Normas y Procedimientos Tributarios denominado: "Título VII. Procedimiento de Recaudación", en el que se establecen las facultades de la

Administración para recaudar, así como los procedimientos para realizarla “en período ejecutivo”. Se regula el procedimiento de apremio, órganos competentes para ejecutarlo, facultades de los órganos a cargo del procedimiento, medidas cautelares, concurrencia y embargos administrativos y su regulación, tercerías, regulación sobre enajenación de bienes embargados, recursos procesales e instancias que los conocen y responsabilidad solidaria.

14. Dispone que las deducciones de la renta bruta de los intereses y gastos financieros, pagados o incurridos por el contribuyente en el año fiscal directamente relacionados con el manejo de su negocio, son posibles siempre que se hubieran capitalizado contablemente y no se hubiera retenido el impuesto.
No serían deducibles los gastos correspondientes a operaciones realizadas, directa o indirectamente, con personas o entidades residentes en países o territorios calificados por la Administración Tributaria como paraísos fiscales o países no cooperantes, excepto que el sujeto pasivo pruebe que el gasto devengado responde a una operación o transacción efectivamente realizada.
15. Establece limitaciones a la deducción de intereses como gastos deducibles.
16. Establece que los ingresos provenientes del exterior no se adicionarán a la renta o ingreso disponible, en el tanto el preceptor anualmente declare ante la Administración Tributaria la totalidad de los capitales invertidos en el exterior o en el lugar donde están ubicadas las inversiones.
17. Establece como reglas para el tratamiento de la renta disponible de las sociedades de capital, que no corresponde pagar el impuesto, cuando el socio sea otra sociedad de capital domiciliada en Costa Rica y sujeta a este impuesto o cuando se distribuyan dividendos en acciones nominativas o en cuotas sociales de la propia sociedad que los paga.
18. Establece que las entidades del sistema bancario nacional deberán solicitar una copia de la declaración tributaria del impuesto de utilidades, para tramitar la solicitud de financiamiento, la cual deberá ser considerada en el análisis de riesgo crediticio.
19. Autoriza mecanismos de incentivo al cumplimiento y control tributario masivo.
20. Establece que las casas de estancia transitoria, sea, los inmuebles de uso habitacional por períodos inferiores a un mes, paguen el impuesto general sobre las ventas.
21. Obliga a que todas las personas físicas con actividad lucrativa, acepten como medio alternativo pago, tarjetas de crédito y débito, así como cualquier otro mecanismo electrónico.
22. Deroga la obligación de constituir el domicilio fiscal cuando se esté en una comparecencia dentro de un procedimiento administrativo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El proyecto de ley no afecta en grado alguno la autonomía de las universidades estatales, por lo que no es un proyecto de consulta obligatoria a las mismas
2. Es un proyecto especializado en materia tributaria en contra del fraude fiscal.
3. Por tanto recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no se opone a dicho proyecto.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2015-373 de la Oficina Jurídica.**
2. **Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones para que se apruebe el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe de investigación titulado: “Inclusión social y el centro universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”.**

Se conoce oficio CIEI-214-2015 del 06 de noviembre del 2015 (REF. CU-794-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe de investigación titulado: “Inclusión social y el centro universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”.

ALFONSO SALAZAR: En relación con este tema, la propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

EL oficio CIEI-214-2015 del 06 de noviembre del 2015 (REF. CU-794-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe de investigación titulado: “Inclusión social y el centro universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de investigación titulado: “Inclusión social y el centro universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”, elaborado por el CIEI, para su análisis”.

Si no hay observaciones, se aprueba la propuesta de acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-214-2015 del 06 de noviembre del 2015 (REF. CU-794-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el informe de investigación titulado: “Inclusión social y el centro universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el informe de investigación titulado: “Inclusión social y el centro universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”, elaborado por el CIEI, para su análisis.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal de la FEUNED, correspondiente al período 2016-2020.

Se conoce oficio FEU-2108-2015 del 13 de noviembre del 2015 (REF. CU-797-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal de la FEUNED, correspondiente al período 2016-2020, aprobado en firme por la Asamblea General de la FEUNED, celebrada el 07 de noviembre del 2015.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio FEU-2108-2015 del 13 de noviembre del 2015 (REF. CU-797-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal de la FEUNED, correspondiente al período 2016-2020, aprobado en firme por la Asamblea General de la FEUNED, celebrada el 07 de noviembre del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Plan Estratégico Quinquenal de la FEUNED, correspondiente al período 2016-2020”.

Si no hay observaciones se aprueba la propuesta de acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO VI, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-2108-2015 del 13 de noviembre del 2015 (REF. CU-797-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal de la FEUNED, correspondiente al período 2016-2020, aprobado en firme por la Asamblea General de la FEUNED, celebrada el 07 de noviembre del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Plan Estratégico Quinquenal de la FEUNED, correspondiente al período 2016-2020.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota del Secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que solicita al Consejo Universitario que se haga la declaratoria de interés institucional de la participación destacada del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica.**

Se conoce oficio CE-336-2015 del 29 de octubre del 2015 (REF. CU-785.2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo 14 tomado por ese Consejo en la sesión 16-2015, artículo V, celebrada el 14 de octubre, ratificado el 28 de octubre del 2015, en el que solicita al Consejo Universitario que se haga la declaratoria de

interés institucional de la participación destacada del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica, en cuyo éxito se comprometan todas las dependencias de la UNED involucradas directa o indirectamente.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CE-336-2015 del 29 de octubre del 2015 (REF. CU-785.2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo 14 tomado por ese Consejo en la sesión 16-2015, artículo V, celebrada el 14 de octubre, ratificado el 28 de octubre del 2015, en el que solicita al Consejo Universitario que se haga la declaratoria de interés institucional de la participación destacada del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica, en cuyo éxito se comprometan todas las dependencias de la UNED involucradas directa o indirectamente.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional la participación del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica.
2. Instar a la administración para que gire instrucciones a las dependencias involucradas en la participación de la EUNED en dicha feria, con el fin de asegurar su éxito”.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que se está haciendo es informar lo que hizo el Consejo Editorial.

Donde dice:

1. Declarar de interés institucional la participación del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica.
2. Instar a la administración para que gire instrucciones a las dependencias involucradas en la participación de la EUNED en dicha feria, con el fin de asegurar su éxito”.

Eso es un acuerdo tomado por el Consejo Editorial en la sesión 16-2015 y están diciendo: “Solicitar al Consejo Universitario hacer la declaratoria de interés institucional”, pero no sería al Consejo Universitario al que le corresponde es algo meramente administrativo.

Esto corresponde a lo que tiene que hacer el Sr. Omar Arroyo como es el diseño, etc., son aspectos operativos para una participación adecuada de la editorial de la UNED en una feria. Pero esto es trámite administrativo, tal y como está indicado.

Lo que no creo es que al Consejo Universitario no le corresponde declarar de interés institucional la participación del sello EUNED en la feria. Eso lo tiene que declarar el Consejo Editorial, ya que nos estaríamos metiendo en labores de la administración.

MARLENE VIQUEZ: Soy parte del Consejo Editorial de la UNED.

En realidad lo que analizó el Consejo Editorial es un correo electrónico enviado por el Sr. Rafael Cuevas y ahí se destacan varios aspectos. Unos son de carácter administrativo como bien lo indica la Sra. Guiselle, pero otro, que es el fundamental, es para que sea el Consejo Universitario el que haga la declaratoria de interés institucional.

Si bien es cierto, podría la administración hacer la declaratoria lo que el Consejo Editorial consideró es que debe ser el Consejo Universitario el que haga esa declaratoria ya que es el Consejo Universitario el que nombra a los miembros del Consejo Editorial y el que canaliza todas las inquietudes del Consejo Editorial.

Cuando se analiza un acuerdo del Consejo Editorial y si vemos que esa solicitud conlleva una acción de parte de la Administración, entonces se le solicita a la Administración atender la solicitud del Consejo Editorial.

El Consejo Editorial por una deferencia al Consejo Universitario y por el reglamento que lo rige, es el que considera que es el Consejo Universitario el que debe hacerlo porque es el máximo órgano directivo institucional.

ALFONSO SALAZAR: Mi opinión es que la declaración de interés institucional depende del nivel en que se haga.

Se ha visto que en la normativa cuando un asunto es de interés institucional, por ejemplo a nivel de becas, viáticos, etc., está a nivel de la Administración.

Sin embargo, a mi parecer en el uso del sello de la EUNED es política institucional y le corresponde a mi juicio al Consejo Universitario establecer el interés institucional en un asunto de política institucional, no es asunto a mi juicio eminentemente administrativo.

Por lo tanto, estoy a favor de que se declare interés institucional la participación e sello EUNED en la feria, eso es lo que debería decir el acuerdo.

El segundo acuerdo no lo apoyo mucho ya que tiene ver con acciones propias de la Administración, y ahí está relacionada la EUNED, ya que la EUNED es la que le solicita a la Administración una serie de acciones pertinentes para que se tenga éxito en la feria.

No le corresponde al Consejo Universitario indicar a la Administración que gire las instrucciones para que tenga ese éxito.

Sí le corresponde al Consejo Universitario declarar interés institucional que tiene el uso del sello EUNED en esa feria. Sería solo el punto 1) el acuerdo.

Se aprueba la modificación al acuerdo quedando solo el punto 1). Se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO VI, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-336-2015 del 29 de octubre del 2015 (REF. CU-785.2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo 14 tomado por ese Consejo en la sesión 16-2015, artículo V, celebrada el 14 de octubre, ratificado el 28 de octubre del 2015, en el que solicita al Consejo Universitario que se haga la declaratoria de interés institucional de la participación destacada del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica, en cuyo éxito se comprometan todas las dependencias de la UNED involucradas directa o indirectamente.

SE ACUERDA:

Declarar de interés institucional la participación del sello EUNED en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdos elaborada por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, la cual se aprueba con las modificaciones indicadas en cada asunto.

* * *

SE DECIDE ampliar la sesión.

* * *

- 11. Nota de la Oficina Jurídica referente a “Remisión de resolución de la Sala Constitucional”.**

Se conoce oficio O.J.2015-379 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-802-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite la resolución de la Sala Constitucional de las 9:05 horas del 13 de noviembre del 2015, por medio de la cual deja sin efecto la medida cautelar adoptada en la resolución de las 16:07 horas del 2 de junio del 2014, a raíz del recurso de amparo interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 14-008729-0007-CO.

ALFONSO SALAZAR: La nota de la Oficina Jurídica dice lo siguiente:

“PARA: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

DE: Dr. Celín Eduardo Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica

ASUNTO: Remisión de solución de la Sala

FECHA: 18 de noviembre del 2015
O.J.2015-379

Para los efectos consiguientes me permito remitirles copia de la resolución de la Sala Constitucional de las 9:05 a.m. del 13 de noviembre del 2015, por medio de la cual deja sin efecto la medida cautelar adoptada en la resolución de las 16:07 hrs., del 2 de junio del 2014 según la cual estableció: (...) no ejecutar el acto administrativo por medio del cual se dispuso cesar a la amparada del puesto de Jefe del Departamento de Recursos Humanos (...).

Lo anterior referido al recurso de amparo No. 14-008729-007-CO interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves.

Por tanto al revocarse dicha medida cautelar no existe obligación jurídica alguna para restablecer a dicha funcionaria como Jefe de la Oficina de Recursos mientras se resuelve dicho amparo y la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 15-013878-0007-CO”.

A mi parecer esta información está ligada a una serie de asuntos que están incorporados en el apartado de trámite urgente y creo que esta nota debe trasladarse a ese apartado, no tomar ningún acuerdo en este momento y que conjuntamente con todos los asuntos relacionados específicamente con esto, el Consejo Universitario tome un acuerdo conjunto.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con el Sr. Alfonso, solo que le agradecería a la Sra. Elizabeth Baquero que está en representación de la Oficina Jurídica, que me gustaría que al menos en la próxima sesión, me explicarán lo que indica la Sala Constitucional en la resolución.

Soy respetuosa de las decisiones de la Sala IV, pero es una resolución que toman a las 9 horas y cinco minutos del 13 de noviembre del 2015.

Entonces qué pasa sobre ese periodo de tiempo que había una medida cautelar que mantenía la Sala Constitucional y que hasta el mes de noviembre la deja sin efecto.

Lo que quiero es que la Sra. Elizabeth Baquero anote mi inquietud y que cuando se analice este tema me evacué esta duda.

Había una medida cautelar que estaba vigente desde junio del 2014 solo que el Consejo Universitario, desde mi perspectiva, no respetó meses atrás esa medida cautelar por las razones que hayan sido y hasta en el mes de noviembre del 2015, la Sala Constitucional la deja sin efecto.

Por otro lado, en la resolución se indica en la segunda página donde dice:

“...En consecuencia, a efecto de no entorpecer la gestión de la Administración ni afectar a terceras personas involucradas en esta controversia y considerando además la relatividad del perjuicio aducido en atención a que la amparada ostenta un nombramiento, con sustento en el párrafo final del artículo 41 de la ley que rige esta jurisdicción según el cual: “La Sala podrá por resolución fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización o las otras medidas cautelares que se hubieran dictado”, se dispone dejar sin efecto la suspensión contenida en la resolución de las 16:07 horas del 2 de junio del 2014. Lo anterior, sin perjuicio que, al conocerse por el fondo este proceso, se analice el incumplimiento alegado por la amparada en los escritos planteados ante esta Sala”.

Me gustaría que me indiquen qué implica cuál es la responsabilidad que está asumiendo el Consejo Universitario cuando se tomó esta resolución y nos están haciendo una advertencia, y por el fondo, pareciera, es lo esencial.

Quiero que conste en actas que me alegro que ya la Sala Constitucional se pronunciara, por lo menos en este aspecto para que el Consejo Universitario tome una decisión.

Pero estos dos puntos, sobre una medida cautelar vigente que este Consejo Universitario no respetó, y que la Sala Constitucional la dejó sin efecto hasta noviembre el 2015, qué pasa en ese lapso con la persona que se vio afectada.

Por otro lado, ellos están acatando lo que hizo el Consejo Universitario pero nos hace la advertencia e indica lo siguiente: “...sin perjuicio que, al conocerse por el fondo este proceso, se analice el incumplimiento alegado por la amparada en los escritos planteados ante esta Sala”.

Creo que esto se refiere a que no se cumplió la medida cautelar por parte de este Consejo Universitario, y cuál es la responsabilidad que asumimos como miembros de este Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Mi perspectiva es que este asunto debe analizarse en conjunto con todos los demás elementos.

Es claro que en la petitoria del recurso de amparo fundamental del año 2014 estaba amparado a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad y un recurso ante la Sala Contencioso Administrativo, situaciones que sí cambiaron al presentar ella un nuevo planteamiento sobre el recurso de inconstitucionalidad que se hizo totalmente nuevo, dado a ese amparo y el incumplimiento dentro del análisis que se hace en el fondo del primer recurso de inconstitucionalidad, está basada la solicitud de ella de su permanencia en propiedad en el puesto.

O sea, hay una serie de solicitudes -además de lo señalado por la Sra. Marlene-, en esos recursos que es lo que la Sala va a considerar.

Porque ni en el segundo recurso ella señala incumplimiento del primero, en el segundo recurso de amparo que ya este Consejo Universitario recibió y ella no lo justifica en función de que no se cumplió el recurso de amparo anterior, sino lo justifica en función de que el Consejo Universitario no tiene potestad de hacer un nombramiento interino cuando ya hay otro nombramiento interino.

O sea, hay justificaciones diferentes pero creo deben ser valoradas y es importante en todo el contexto global de esta situación.

Si este Consejo Universitario lo tiene a bien, el acuerdo sería trasladar este punto para su discusión, conjuntamente con los asuntos relacionados al mismo que están el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

Se somete a votación este asunto el cual se aprueba.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2015-379 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-802-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite la resolución de la Sala Constitucional de las 9:05 horas del 13 de noviembre del 2015, por medio de la cual deja sin efecto la medida cautelar adoptada en la resolución de las 16:07 horas del 2 de junio del 2014, a raíz del recurso de amparo interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 14-008729-0007-CO.

SE ACUERDA:

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente la notificación de la Sala Constitucional, en la que deja sin efecto la medida cautelar adoptada, en razón del recurso de amparo interpuesto por la señor Rosa María Vindas, Expediente No. 14-008729-0007-CO, con el fin de analizarla con los demás documentos referentes a este tema.

ACUERDO FIRME

ALFONSO SALAZAR: Concluimos la sesión 2482-2015 y la sesión 2483-2015 fue cubierta en gran parte.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y cuarenta y dos minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / AS / EF **